

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE POSGRADO

MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR

TEMA:

**“EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL HOGAR SANTA
MARIANITA DE LA CIUDAD DE AMBATO”.**

Trabajo de Titulación

Previo a la obtención del Grado Académico de Magíster en Trabajo Social Familiar.

Autora: Lcda. Almilca Paquita Masache Peña.

Directora: Lcda. Malena Karina Quiroga López, Mg.

**Ambato – Ecuador
2015**

Al Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.

El Tribunal de Defensa del trabajo de titulación presidido por Doctor Franklin Nectario Medina Guerra Magíster, Presidente del Tribunal e integrado por los señores: Doctor Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza Magíster, Doctor Jaime Tarquino Tipantasig Cando Magíster, Licenciada Aida Patricia Haro Lara Magíster, Miembros del Tribunal de Defensa, designados por el Consejo Académico de Posgrado de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, para receptar la defensa oral del trabajo de titulación con el tema: “EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL HOGAR SANTA MARIANITA DE LA CIUDAD DE AMBATO”, elaborado y presentado por la señora Licenciada Almilca Paquita Masache Peña, para optar por el Grado Académico de Magíster en Trabajo Social Familiar .

Una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de titulación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Dr. Franklin Nectario Medina Guerra, Mg.
Presidente del Tribunal de Defensa.

Dr. Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza, Mg.
Miembro del Tribunal.

Dr. Jaime Tarquino Tipantasig Cando, Mg.
Miembro del Tribunal.

Lcda. Aida Patricia Haro Lara, Mg.
Miembro del Tribunal.

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de titulación con el tema: “EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL HOGAR SANTA MARIANITA DE LA CIUDAD DE AMBATO”, le corresponde exclusivamente a: Licenciada Almilca Paquita Masache Peña, Autora bajo la Dirección de la Licenciada Malena Karina Quiroga López Magister, Directora del Trabajo de titulación; y el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

Lcda. Almilca Paquita Masache Peña.

Autora

Lcda. Malena Karina Quiroga López, Mg.

Directora

DERECHOS DE AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga uso de este trabajo de titulación como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos de mi trabajo de titulación, con fines de difusión pública, además autorizo su reproducción dentro de las regulaciones de la Universidad.

Lcda. Almilca Paquita Masache Peña.

c.c 1708297906

AGRADECIMIENTO

En primer lugar a mi Padre Dios por permitirme llegar a donde he llegado, por siempre iluminar mi camino y darme la fortaleza que necesito; a mis padres por ser la razón de mis logros, a mis hijos por su apoyo incondicional; a mis queridos profesores de la Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y de manera especial a la Licenciada Malena Quiroga, Directora de mi trabajo de Investigación, quien con su sabiduría y cariño me ha guiado.

PAQUITA

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación va dedicado con todo cariño a mi familia quienes han estado conmigo apoyándome y confiando siempre en mis esfuerzos. A mis hijos que son el motor de mi vida.

PAQUITA

ÍNDICE GENERAL

PÁGINAS PRELIMINARES

PORTADA	i
Al Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato.	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	iii
DERECHOS DE AUTOR	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE CUADROS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xi
RESUMEN EJECUTIVO	xii
EXECUTIVE SUMMARY	xiii
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I EL PROBLEMA

Tema.....	2
Planteamiento del problema.....	2
Contextualización.....	2
Árbol de Problemas.....	9
Análisis Crítico.....	10
Prognosis	10
Formulación del problema	11
Preguntas directrices	11
Delimitación de la investigación.....	11
Justificación.....	12
Objetivos	12
Objetivo general	12
Objetivos Específicos.....	12

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos	14
Fundamentación	16
Fundamentación Filosófica	16
Fundamentación Epistemológica	17
Fundamentación Legal	17
El acogimiento familiar	17
Categorías Fundamentales	22
Hipótesis:.....	73
Señalamiento de Variables.....	73

CAPÍTULO III

METODOLOGIA

Enfoque de la Investigación	74
Modalidades de Investigación.....	74
Tipo de Investigación.....	74
Población y Muestra.....	75
Operacionalización De Las Variables.....	76
Variable Independiente: Acogimiento familiar.....	76
Variable Dependiente: Desarrollo integral del niño.....	77
Plan de recolección de información	78
Plan de procesamiento de información	79

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de resultados.....	80
Análisis de las entrevistas realizadas	92
Verificación de la hipótesis	94

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	97
Recomendaciones.....	98

CAPÍTULO VI
LA PROPUESTA

Tema.....	99
Antecedentes de la Propuesta.....	99
Objetivos	100
Análisis de Factibilidad.....	101
Administración de la Propuesta	106
Bibliografía	107
Anexos.....	110

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1. Poblacion	75
Cuadro N° 2. Variable Independiente: Acogimiento familiar	76
Cuadro N° 3. Variable Dependiente: Desarrollo integral del niño	77
Cuadro N° 4. Plan para la recolección de información	79
Cuadro N° 5. Análisis de Resultados de Encuestas	81
Cuadro N° 6. Preguntya N° 1	82
Cuadro N° 7. Pregunta N° 2	83
Cuadro N° 8. Pregunta N° 3	84
Cuadro N° 9. Pregunta N° 4	85
Cuadro N° 10. Pregunta N° 5	86
Cuadro N° 11. Pregunta N° 6	87
Cuadro N° 12. Pregunta N°7	88
Cuadro N° 13. Pregunta N° 8	89
Cuadro N° 14. Pregunta N° 9	90
Cuadro N° 15. Pregunta N°10	91
Cuadro N° 16. Verificación de la hipótesis	94
Cuadro N° 17. Cálculo de Chi cuadrado	95
Cuadro N° 18. Cálculo de Chi cuadrado	95
Cuadro N° 19. Metodología-Modelo Operativo	102

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1. Arbol de Problemas	9
Gráfico N° 2. Categorías Fundamentales.....	22
Gráfico N° 3. Sibordinacion Variable Independiente	23
Gráfico N° 4. Subordinación Variable Dependiente.....	24
Gráfico N° 5. Pregunta N°1	82
Gráfico N° 6. Pregunta N° 2	83
Gráfico N° 7. Pregunta N° 3	84
Gráfico N° 8. Pregunta N° 4	85
Gráfico N° 9. Pregunta N° 5	86
Gráfico N° 10. Pregunta N° 6	87
Gráfico N° 11. Pregunta N° 7	88
Gráfico N° 12. Pregunta N° 8	89
Gráfico N° 13. Pregunta N° 9	90
Gráfico N° 14. Pregunta N°10	91
Gráfico N° 15. Decisión final	96

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR

TEMA: “EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL HOGAR SANTA
MARIANITA DE LA CIUDAD DE AMBATO”.

Autora: Lcda. Almilca Paquita Masache Peña.

Directora: Lcda. Malena Karina Quiroga López, Mg.

Fecha: 12 de Mayo de 2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo investigativo fue realizado con el propósito de analizar la realidad del Acogimiento Familiar y de qué manera este influye en el desarrollo integral de la niñez, se fundamenta en el sistema integral de protección, como incluye la modificación del llamado servicio judicial de la niñez; mediante el tema: “El acogimiento familiar y su incidencia en el desarrollo integral de la niñez del Hogar Santa Marianita de la ciudad de Ambato”.

Analiza que es el acogimiento familiar, como cuidado temporal que brinda a un niño, niña o adolescente que por el momento no puede vivir con sus padres biológicos, porque ellos están atravesando una situación de crisis.

La des institucionalización de niños, niñas y adolescentes, que no tienen familia con quien puedan contar, por encontrarse en diferentes instituciones de acogimiento, involucra a diferentes actores, pero de manera trascendental a las familias ecuatorianas como miembros de un equipo, que cumple y protege sus derechos.

Descriptores: Acogimiento, familia, desarrollo integral, Niñez, Código de la Niñez, Protección, Abandono, Cuidado, Maltrato, Acompañamiento.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRIA EN TRABAJO SOCIAL FAMILIAR

THEME: "FOSTER CARE AND ITS IMPACT ON THE INTEGRAL DEVELOPMENT OF CHILDREN'S HOME OF SANTA MARIANITA AMBATO".

Author: Lcda. Almilca Paquita Masache Peña.

Directed by: Lcda. Malena Karina Quiroga López, Mg.

Date: May 12, 2015

EXECUTIVE SUMMARY

This research work was conducted with the aim of analyzing the reality of Foster Care and how this affects the overall development of children, it is based on the comprehensive system of protection such as including modification called judicial service childhood; with the theme: "Foster care and its impact on the overall development of children of Hogar Santa Marianita city of Ambato."

Scan is foster care, foster care as offered to a child or teenager who at the moment cannot live with their biological parents, because they are going through a crisis.

Deinstitutionalization of children and adolescents who have no family with whom to tell, because they are in different child care institutions, involving different actors, but transcendently to Ecuadorian families as members of a team, that meets and protects your rights.

Descriptors: Care, family, integral development, Childhood, Code of Childhood, Protection, Abandonment, Care, Abuse, Accompanying

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación tiene como tema: EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ DEL HOGAR SANTA MARIANITA DE LA CIUDAD DE AMBATO, su importancia radica en la debida aplicación de la ley en lo referente a las garantías constitucionales con respecto a la inserción familiar de niños en estado de institucionalización.

En efecto la legitimidad del sistema judicial de inserción familiar, derecho que tienen todos los niños niñas y adolescentes nacidos en este país y en el mundo de acuerdo con nuestra Constitución y acogiéndose a la Convención Internacional de los Derechos de los niños y de los Derechos Humanos

El presente proyecto de investigación se encuentra conformado por capítulos:

Capítulo I, titulado El Problema contiene: las contextualizaciones Macro, meso y micro que hacen relación al origen de la problemática con un panorama Internacional, nacional, provincial e institucional respectivamente, el árbol del Problema, el análisis crítico, la prognosis, las interrogantes de la investigación, las delimitaciones, las unidades de observación, los objetivos: el objetivo general y los objetivos específicos.

Capítulo II, denominado: Marco Teórico se fundamenta en una visión filosófica, epistemológica, y legal hipótesis y señalamiento de variables

Capítulo III, titulado Metodología plantea que la investigación se realizará desde el enfoque crítico propositivo, de carácter cuali-cuantitativo modalidades de la investigación, niveles o tipos de la investigación, población y muestra, operacionalización de variables, plan para la recolección de datos, plan de proceso de la información.

La modalidad de la investigación, es bibliográfica, documental, de campo, de asociación de variable que nos permite estructurar predicciones llegando a modelos de comportamiento mayoritarios.

Capítulo IV, denominado: Análisis E Interpretación De Resultados incluye análisis de los resultados e interpretación de datos que se han realizado mediante encuestas y entrevistas.

Capítulo V, contiene: Conclusiones Y Recomendaciones.

Capítulo VI, se refiere a la Propuesta la cual está basada en talleres de capacitación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Tema

El Acogimiento Familiar y su Incidencia en el Desarrollo Integral de la Niñez del Hogar Santa Marianita de la ciudad de Ambato.

Planteamiento del problema

Contextualización

La familia, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad, tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado. En muchos países, el concepto de la familia y su composición han cambiado considerablemente en los últimos años, sobre todo, por los avances de los conceptos que sobre derechos humanos, se tiene en la actualidad.

Hoy la familia está viviendo una crisis de valores, se agudiza la desintegración, se incrementa la mentalidad del ser humano como objeto desechable, el individualismo y el egoísmo son parte de la persona. Las parejas, los matrimonios lo que menos tienen en común es la comunicación.

El acogimiento se puede considerar un instrumento jurídico de protección de menores, que se encuentran privados, temporal o permanentemente, de un ambiente familiar idóneo. De esta forma, un menor, sin ser tomado en adopción, ni dejar de ser jurídicamente miembro de su familia, es recibido en otra en la que se integra como un miembro más, o pasa a ser acogido por un Centro que lo toma.

El Acogimiento Familiar es un recurso social que proporciona una familia alternativa a la de origen a aquellos niños y niñas o adolescentes que por diversas razones no pueden convivir con la suya propia.

Colton y Hellinckx (1993) entienden el acogimiento familiar como una relación de ayuda, ya que se trata de dispensar cuidado y atención al menor en el hogar de una familia, que puede pertenecer a la familia extensa o no, de forma temporal o permanente, a través de la mediación de la autoridad legal.

Es pues una alternativa que trata de complementar, no sustituir a la familia biológica, durante el tiempo que sea preciso para facilitar la recuperación familiar y posterior reinserción.

Según Ballester (2010) el acogimiento conlleva:

- El establecimiento de un régimen de visitas que mantenga el vínculo familiar.
- Una previsión temporal revisable.
- Un proyecto de acogimiento que contemple las causas que lo motivan, los compromisos y obligaciones de familia biológica, de la acogedora y de la Administración.
- Una ayuda o compensación económica.
- Apoyo técnico y seguimiento.

El acogimiento familiar es una medida de protección provisional para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en Situaciones de Riesgo; aunque está estipulado en el Código de la Niñez y Adolescencia, no está debidamente socializado y existe desconocimiento profundo de la importancia de aplicar la medida en casos que si ameritan.

Se hace indispensable que las autoridades pongan mayor atención a este problema y así proteger a la población más vulnerable.

Según el Código de la Niñez y Adolescencia en su Artículo 220.- “El acogimiento

familiar es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño privado por su medio familiar, una familia idónea y adecuada a sus necesidades, característica y condiciones.

Durante la ejecución de esta medida, se buscará preservar, mejorar o fortalecer los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la reinserción de los niños a su familia biológica, involucrando a progenitores y parientes.

En el Ecuador, hasta hace unos tres años atrás, no se definía la entidad reguladora del Acogimiento Familiar, que califique a las familias acogientes, en tal virtud las instituciones que brindan Acogimiento Institucional se veían limitadas de proteger con ésta medida a los niños cuyas familias biológicas nucleares o ampliadas no brindan garantías para la reinserción familiar.

Los niños que se benefician de ésta medida son aquellos que están en situación de riesgo como: abandonados por su familia biológica, extrema pobreza, maltrato intrafamiliar, lamentablemente hay casos de niños con discapacidades que están expuestos a quedarse institucionalizados porque no hay familias acogientes que se responsabilicen de su cuidado y protección y el estado debe diseñar programas de acogimiento para no dejar desamparados a ésta población muy vulnerable.

Dentro de este contexto EL HOGAR “SANTA MARIANITA”, es una institución dedicada a la protección de los niños. Ubicada en la Provincia de Tungurahua Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Ciudadela Nuevo Ambato en las calles Payamino y Guapante.

La penosa situación de los niños huérfanos y abandonados, especialmente después del terremoto del 5 de agosto de 1949, despertó en el corazón de Damas y Caballeros de Ambato, guiados por el primer Obispo, Monseñor Bernardino Echeverría, el deseo de encontrar un hogar acogedor para esas víctimas infantiles e inocentes, amparados siempre de que los grandes problemas han encontrado soluciones, cuando ha habido sensibilidad y buena

voluntad.

Más de dos años han transcurrido ya, desde que el cataclismo que sacudió a esta parte de los Andes, asolara a Tungurahua y a sus vecinas provincias. Lentamente, la ciudad va emergiendo de sus escombros; pero, su panorama social, y el de toda su zona desbastada, es altamente preocupante: suman decenas las familias que fueron trágicamente desmembradas de sus progenitores, y, en consecuencia, muchos niños que han quedado en orfandad y total desamparo constituyéndose en el más doloroso saldo de la espantosa tragedia telúrica.

Son niños que necesitan amor, comprensión, y con gran urgencia, el calor de un hogar seguro. Inquietante fue la situación que clamaba por una solución pronta, porque el desamparo de la niñez es un gran problema social grave, no admisible en un pueblo culto y profundamente cristiano.

Entonces surgió un proyecto en el corazón de admirables Ambateños y paralelamente a la imperiosa necesidad de reconstrucción material y de recuperación económica, la conciencia humanitaria se impone: los niños que han quedado en desamparo, tendrán una Entidad que vele por su bienestar y normal desarrollo, y una casa que les prodigue albergue, con amor y ternura. Guiados por el Obispo de la Diócesis. Monseñor Bernardino Echeverría y otros. Se procede a conformar una comisión ejecutiva inicial en sesión realizada el 15 de diciembre de 1951, constituyendo la “SOCIEDAD PROTECTORA DE NIÑOS HUERFANOS Y ABANDONADOS” obteniendo personería jurídica el 3 de marzo de 1952, mediante acuerdo No. 4213 expedida por el entonces Ministerio de Previsión Social y Trabajo. Sus primeros estatutos fueron aprobados e inscritos ministerialmente el 5 de abril de 1952.

Convocados por la Fundadora Comisión Ejecutiva Inicial, se adhieren a ellos numerosos voluntarios incentivados por la causa y su presencia permite

conformar una Asamblea de Socios. La Obra Social de la naciente institución es la creación de un Orfanato: el “HOGAR SANTA MARIANITA”.

Desde su fundación y hasta 1978, la Sociedad Protectora estuvo constituida por la Asamblea y por un Comité de Caballeros, cuya presencia la ostentó el Fundador Dr. Tarquino Toro Navas durante tres décadas desde 1951 hasta 1981 año de su fallecimiento. y es subrogado por el Dr. Víctor Hugo Oviedo, quien actuó como presidente encargado también hasta su fallecimiento.

Son tantos años y muchas páginas de transcendencia se han dado en su larga ejecutoria al frente de la Institución, siendo un masivo homenaje a las personas que han trabajado en beneficio del bien común y a su último fundador el Señor Cardenal Bernardino Echeverría Ruiz. Sin embargo su mayor logro constituye, sin lugar dudas, el haber podido conformar una verdadera COFRADIA de sana amistad con las casi cincuenta señoras Socias, fuertemente cohesionadas por el común ideal de protección de los huérfanos, repitiendo siempre con frecuencia esta frase: “Nosotras las Socias, debemos pedir hasta caridad, si esto fuere necesario, para que los niños tengan una vida feliz, con dignidad y respeto”.

La Misión es brindar un servicio de acogida temporal con calidad y calidez a los niños, niñas ya adolescentes privados del medio familiar que se encuentran en situación de riesgo y a sus familias, especialmente las víctimas de violencia doméstica, maltrato, trata y abandono, con programas de acogimiento institucional talleres de capacitación, visitas domiciliarias, restitución de derechos, aplicación de plan global, seguimientos de casos, asesoría social, legal, psicológica y acompañamiento, para preservar, mejorar, o fortalecer los vínculos familiares, previniendo el abandono y procurando la reinserción familiar, adopción o autonomía.

Su Visión es ser una Institución líder regional en reivindicación de derechos de la niñez y adolescencia, con instalaciones y espacios funcionales, equipos y

materiales con tecnología de punta y personal especializado para la atención integral de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo de la zona centro oriente del país.

La institución ha accedido desde 1985 a una Partida Económica Anual para la subsistencia del Hogar, sin que este Convenio con el Estado. Le haya arrebatado su condición de ser Entidad Privada y Autónoma, sobretodo en el manejo del Orfanato.

Actualmente la Economía de las casa se sustenta, además del mencionado Aporte Estatal, en una valiosa contribución de las “Damas de los Ángeles protectoras de la Niñez” con sede en Los Ángeles California. Se sustenta además con el apoyo económico mensual de la Diócesis instaurada en el tiempo de Monseñor Vicente Cisneros, con las esporádicas contribuciones privadas.

Los 365 días funciona la casa hogar, en la que 30 niños reciben atención oportuna. En el Hogar Santa Marianita de Ambato viven 30 niños de cero a seis años, ellos son bien atendido por profesionales, pues es el único en su clase. Los demás centros de ayuda de esta ciudad son destinados a niños y jóvenes de hasta los 18 años. Gladis Cuji, Trabajadora Social, mencionó que en este hogar existen tres tipos de niños abandonados como son: cuatro huérfanos de padre y madre, cinco niños abandonados por sus padres en hospitales u otros lugares y 21 infantes en situación de riesgo, cuyos padres están privados de su libertad o fueron separados obligadamente por maltrato físico, alcoholismo y otros problemas sociales.

Las estadísticas “Durante el 2010 han existido 35 niños atendidos en este centro, mientras que en el 2009 fueron 52 y en el 2008 han sido 50 infantes”, es decir que sí existió un incremento de casos en niños en abandonos de cero a seis años.

Sostuvo que luego de una exhaustiva investigación, por parte de la Fiscalía, Juzgados de la Niñez, Dirección Nacional de Policía especializada en niños y adolescentes (DINAPEN) y el Instituto de la familia (INFA/MIES), los niños

pueden ser declarados aptos para buscarles familias sustitutivas, a través de la adopción.

La casa hogar subsiste de donaciones de instituciones públicas y privadas, que con buena voluntad les prevé de pañales desechables, alimentos perecibles y no perecibles, leche en tarro, vestimenta y materiales de recreación.

Las actividades que cumplen los niños en este centro de ayuda son: talleres, charlas, psicología, asesorías sociales, estimulación temprana, recreación, identificación de colores primarios, hábitos, emprendimiento, entre otros.

El hogar cuenta con dos personas administrativas, que son remuneradas por la Dirección Provincial de Educación de Tungurahua y diez personas dedicadas al cuidado y educación de los niños, distribuidos en turnos, debido a que funciona los 365 días del año.

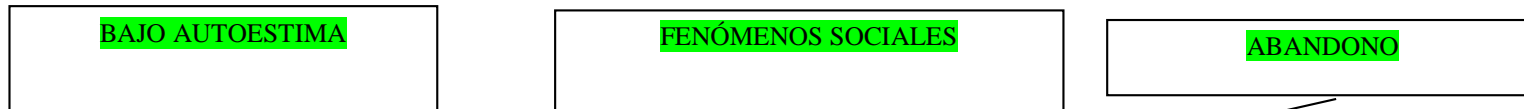
El Hogar Santa Marianita funciona a través de donaciones, es por eso que piden a las personas caritativas que colaboren con los 30 niños que son cuidados y educados en esta casa sustitutiva.

Las problemáticas de los niños, ingresados son muy complejas, principalmente el maltrato intrafamiliar en donde los padres se vuelven facilistas y se acostumbran al paternalismo del estado, se muestran indiferentes y abandonan a sus hijos.

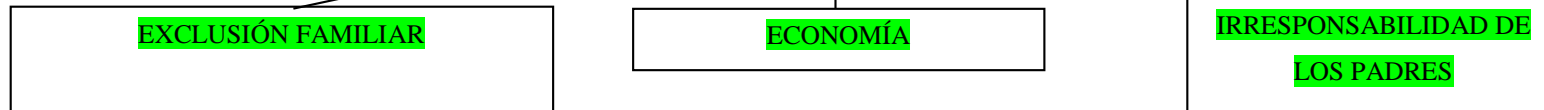
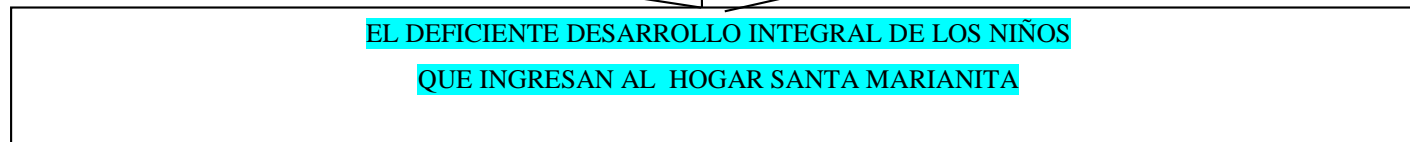
La pobreza económica es otro factor para que los niños, salgan a las calles a mendigar, en muchos de los casos para mantener a sus progenitores que han hecho de esa actividad su modus vivendi.

Árbol de Problemas

Efectos



Problema



Causas

Gráfico N° 1. Arbol de Problemas

FUENTE: Investigador

ELABORADO POR: Paquita Masache Peña.

FECHA: 1 de julio del 2013

Análisis Crítico

Los hogares desorganizados y maltratantes en nuestra sociedad son muy comunes por consiguiente los más afectados son los hijos que se sienten marginados, no comprendidos, se revelan y buscan en las calles, vicios, amistades con antecedentes delincuenciales convencidos siempre que es la solución a sus problemas, o a veces por su bajo autoestima no miden el peligro y se dejan influenciar de los malos hábitos de la sociedad.

La situación económica a veces por la falta de un empleo seguro en los hogares provoca a que los padres actúen inseguramente frente a sus familias provocando que los hijos se refugien en la calle o malas amistades que o a veces obligados a sobrevivir por sí solos provocando a que sean protagonistas de la delincuencia, vagabundos, etc.

En muchos de las familias existen padres que maltratan a sus hijos e irresponsables del cuidado de los mismos, se ha acostumbrado a ser mantenidos, y para ellos es normal enviarlos a trabajar en venta de caramelos, limpiando carros, lustrando zapatos, y a al final de la jornada les quitan el dinero de su trabajo, esto ocasiona que el niño que se siente afectado por esta razón decide mejor irse de la casa y vivir por sí solo.

Prognosis

Si no solucionamos los problemas familiares siempre tendremos niñez abandonada expuesta a acogimiento familiar que no es la mejor alternativa, porque en muchos casos los explotan laboralmente; además estamos indirectamente enseñando a los padres a ser irresponsables y a los niños, niñas y adolescentes a ser conformistas sin deseos de superación, inclusive hay deserción escolar en un porcentaje muy elevado.

El estado debe crear plazas de trabajo digno, con salarios justos con la finalidad

de que las familias tengan un ingreso mensual estable, lo que evitaría problemas económicos y por consiguiente se reducirá la explotación laboral de sus hijos.

Formulación del problema

¿Cómo incide el Acogimiento Familiar en el desarrollo integral de los niños, del hogar “Santa Marianita”, de la ciudad de Ambato.

Preguntas directrices

1. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas del Acogimiento Familiar en la niñez del Hogar Santa Marianita?
2. ¿Cuáles son los factores que inciden en el Desarrollo de los niños y niñas y adolescentes?
3. ¿Cómo dar solución al problema planteado?

Delimitación de la investigación

CAMPO:	Social.
ÁREA:	Acogimiento Familiar.
ASPECTO:	Integral –Social.
ESPACIAL:	La presente investigación se desarrollará en el HOGAR “SANTA MARIANITA de la ciudad de Ambato”
TEMPORAL:	Este trabajo de investigación se desarrollará en el año 2013.

Justificación

El presente trabajo de investigación se lo realiza con la finalidad de rescatar a la población más vulnerable de la sociedad que por razones involuntarias se encuentran expuestos a peligros y en primera instancia con la medida de acogimiento institucional se puede orientar al acogimiento familiar para evitar que los acogimientos provisionales que se vuelven indefinidos privando a los niños el derecho a tener una familia “adoptiva” que le brinde afecto, cariño y comprensión que su familia nuclear involuntariamente no le puede brindar.

La finalidad de este trabajo tiene por objeto elaborar un programa de acción que ayude a los niños a adaptarse al nuevo ambiente y eliminar los problemas que existen en la sociedad como delincuencia, drogadicción, embarazos prematuros, asesinatos, suicidios, sexo precoz, pandillas, etc.

Se puede deducir que lo importante en la formación de los niños es crear espacios y sistemas que desarrollen la estabilidad y madurez emocional que conllevan sensaciones de felicidad y bienestar para que aprendan a tomar decisiones y solucionar problemas dentro de su rango evolutivo y les permita reproducir en su entorno inmediato, con responsabilidad y buenas costumbres.

Objetivos

Objetivo general

- Determinar la incidencia del Acogimiento Familiar en el desarrollo integral de la niñez, del hogar “Santa Marianita”, de la ciudad de Ambato.

Objetivos Específicos

- Definir las características sociodemográficas y de historia familiar previa del niño, así como su nivel de auto-concepto y su adaptación al proceso de

acogimiento.

- Examinar las características que presentan los acogientes en cuanto a sus capacidades para proporcionar cuidado al menor en acogida.
- Plantear una alternativa de solución para mejorar el desarrollo integral de los niños del Hogar Santa Marianita.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos

Para esta investigación se ha consultado en fuentes relacionadas con el tema entre los principales autores tenemos:

TAMAYO Germania. (2010). “La falta de aplicación de las medidas de protección del código de la niñez y la adolescencia a favor de los niños niñas y adolescentes maltratados, provoca el incremento de maltrato infantil en las familias con inestabilidad económica, social y emocional en el cantón Píllaro provincia de Tungurahua, durante el primer trimestre del año 2009”.Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Objetivos:

Determinar la falta de aplicación de las medidas de protección establecidas en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en los casos de maltrato de los niños, niñas y adolescentes.

Identificar la incidencia de maltrato infantil de las Defensorías Comunitarias del Cantón Píllaro provincia de Tungurahua.

Conocer los casos de maltrato infantil de la Defensoría Comunitaria del Cantón Píllaro provincia de Tungurahua.

Conclusiones:

A lo largo del desarrollo de este trabajo de investigación, he llegado a determinar que el desconocimiento a profundidad del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia por parte de los progenitores, representantes legales o personas en cargadas del cuidado de los niños, niñas y adolescentes es un antecedente negativo ya que induce a la violación de los derechos de los mismo, induciéndolos al maltrato ya sea Físico o Psicológico.

El maltrato infantil en la mayor parte de los casos es producido por sus propios progenitores, representantes legales o personal encargadas de su cuidado, y violan derechos fundamentales de los niños, niñas o adolescentes y por lo tanto, debe ser detenido, cuanto antes mejor.

Al referirnos a las medidas de protección establecidas en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia se evidencia que la falta de aplicación de las mismas induce al incremento de maltrato infantil en el Cantón Píllaro, provincia de Tungurahua, ya que al no ser aplicadas los progenitores o representantes legales de los niños, niñas y adolescentes no toman conciencia de la gravedad de los casos de maltrato infantil y las secuelas que pueden dejar grabadas para siempre en sus hijos o hijas.

IBARRA Carlos (2012).El Acogimiento Institucional Temporal Como Causa De Aparecimiento Del Trastorno De Adaptación En Los Niños De La Fundación DanielleChildren'SFund Ecuador Durante El Periodo Diciembre 2010 – Septiembre 2011".Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Carrera de Psicología Clínica.

Objetivos:

Establecer una relación de causa y efecto entre el proceso de Acogimiento Institucional Temporal y el aparecimiento del trastorno de adaptación en los niños

de la Fundación Danielle Children's Fund Ecuador durante el periodo Diciembre 2010 – Septiembre 2011.

Determinar cuál es la característica del proceso de Acogimiento Institucional Temporal que afecta con mayor frecuencia a los niños de la población investigada.

Investigar el tipo de trastorno de adaptación de mayor prevalencia en la población señalada.

Conclusiones:

La vivencia del proceso de acogimiento institucional temporal, es un factor altamente estresante para el niño el cual se ve afectado a pesar de que sea una medida de protección para el cumplimiento de sus derechos.

Considerando las características del proceso de acogimiento institucional temporal el niño sufre muchas pérdidas por separaciones las cuales marcan fuertemente sus rutinas diarias ocasionándole alteraciones de tipo emocional y conductual.

Según marcan los resultados en los Trastornos de Adaptación diagnosticados se presentan con mayor frecuencia alteraciones a nivel emocional, sin embargo es necesario considerar también las alteraciones a nivel conductual, debido a que estas características ponen en riesgo la estabilidad y seguridad de los niños dentro del proceso así como el ambiente dentro del centro.

Fundamentación

Fundamentación Filosófica

Este trabajo de investigación está enmarcado dentro del Paradigma Crítico-Propositivo, ser parte de una realidad existente donde se busca una alternativa de

solución mediante el planteamiento de una propuesta que es como una alternativa para la investigación social que se fundamenta en el cambio de esquemas sociales. Es crítico porque cuestiona los esquemas sociales y es propositivo cuando la investigación no se detiene en la observación de los fenómenos sino plantea alternativas de solución en un clima de actividad, esto ayuda a la interpretación y comprensión de los fenómenos sociales en su totalidad.

Unos de los compromisos es buscar la esencia de los mismos, la interrelación e interacción de la dinámica de las contradicciones que generan cambios profundos, la investigación está comprometida con los seres humanos y su crecimiento familiar.

Fundamentación Epistemológica

El trabajo de Investigación se fundamentará en una visión Epistemológica, por ser una realidad social y considerar que cada uno de los actores sociales que intervienen en el problema tratado en esta investigación son iguales de importante, ya que aportan considerablemente y de manera definitiva en todos los ámbitos como son el cultural, social, político, etc.. Esta interrelación se desarrolla de una manera dinámica pues, va cambiando.

Fundamentación Legal

La presente investigación se fundamenta en el Código de la Niñez y Adolescencia, específicamente en el libro Tercero; Capítulo II desde el Art. 220 hasta el Art. 231.

El acogimiento familiar

Art. 220.- Concepto y finalidad.- El acogimiento familiar es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar, una familia idónea y

adecuada a sus necesidades, características y condiciones.

Durante la ejecución de esta medida, se buscará preservar, mejorar o fortalecer los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la inserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica, involucrando a progenitores y parientes.

Art. 221.- Limitación del acogimiento familiar.- La situación de pobreza de los progenitores y de los parientes dentro del tercer grado de consanguinidad en línea recta o colateral no es por sí misma razón suficiente para resolver el acogimiento familiar.

Art. 222.- Condiciones del acogimiento familiar.- El acogimiento familiar deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Ejecutarse en un hogar previamente calificado para el efecto, por la autoridad competente;
2. Ejecutarse en una vivienda que, por su ubicación, permita que los niños, niñas y adolescents sujetos a la medida, participen normalmente de la vida comunitaria y puedan utilizar todos los servicios que ésta ofrece;
3. Asegurar a los niños, niñas y adolescentes un adecuado proceso de socialización y garantizarles seguridad y estabilidad emocional y afectiva; y,
4. Garantizar que las relaciones del niño, niña o adolescente acogido se desarrollen en un contexto familiar y sean personalizadas, de forma que se posibilite la construcción de su identidad y el desarrollo de la personalidad.

El reglamento establecerá los requisitos que deben reunir los acogientes y más condiciones que deben reunirse para la declaratoria de idoneidad.

Art. 223.- Derecho a contribución, económica.- El niño, niña o adolescente que se encuentre en acogimiento familiar tiene derecho a percibir por parte de sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, y en ausencia o imposibilidad de éstos, por parte del Estado y los gobiernos seccionales, un aporte económico mensual suficiente para cubrir sus necesidades durante el tiempo que dure el

acogimiento. La cuantía de este aporte económico será fijada semestralmente por el Juez de la Niñez y Adolescencia.

Art. 224.- Ejecutores del acogimiento familiar.- El acogimiento familiar se ejecutará a través de familias registradas en una entidad de atención autorizada para realizar estos programas.

Para ejecutar un programa de acogimiento familiar, la entidad de atención, además de cumplirlos estándares generales, deberá presentar un programa de formación para las personas y familias acogientes.

Art. 225.- Prelación para el acogimiento familiar.- Para el acogimiento familiar se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. La familia a la cual ambos progenitores o el padre o la madre según quien ejerza la patria potestad, haya entregado al niño, niña o adolescente para su cuidado y crianza; y,
2. Una familia que garantice la protección y desarrollo integral del niño, niña o adolescente, preferentemente de su etnia, pueblo o cultura.

Todas las personas a quienes se encomiende el cuidado y protección de un niño, niña o adolescente en acogimiento familiar deben estar inscritas en un programa de acogimiento que les proporcionará la formación y capacitación necesarias y supervisará el desempeño de su cometido. Las personas señaladas en el numeral 1 se inscribirán en uno de los programas a los que se refiere el artículo anterior, desde que se formalice el acogimiento.

Art. 226.- Deberes y obligaciones de las entidades de acogimiento familiar.- Además de las obligaciones generales a toda entidad de atención, aquella que ejecute programas de acogimiento familiar, deberá cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Asumir la representación legal del niño, niña o adolescente acogido, cuando la resolución así lo determine;

2. Presentar oportunamente a la autoridad competente el proyecto global de la familia y el proyecto integral de atención al niño, niña o adolescente acogido y velar por su cumplimiento;
3. Procurar el fortalecimiento de los lazos familiares y la superación de las causas que motivaron la medida;
4. Informar periódicamente a la autoridad competente la situación general del acogido o, en cualquier momento si cambian las circunstancias que motivaron la medida, para que ésta la ratifique, modifique o termine;
5. Participar en el esclarecimiento de la situación jurídica del niño, niña o adolescente privado de su medio familiar; y,
6. Agotar todas las acciones necesarias para reinsertar al niño, niña o adolescente en su familia.

Art. 227.- Deberes y derechos de la familia del niño, niña o adolescente: Los progenitores o miembros de la familia del niño, niña y adolescente dentro del tercer grado de consanguinidad en línea recta o colateral tienen los siguientes derechos y deberes en el acogimiento familiar:

1. Cooperar en las decisiones que afecten al niño, niña o adolescente acogido;
2. Participar en la determinación de los aspectos generales en los que la familia del niño, niña o adolescente se propone cambiar para mejorar las relaciones al interior de la familia, y contribuir para su cumplimiento;
3. Participar en la determinación y ejecución de los aspectos educativos, emocionales, físicos, psicológicos y afectivos que deben impulsarse para el crecimiento y desarrollo integral del niño, niña o adolescente y apoyar su cumplimiento;
4. Contribuir económicamente, según sus posibilidades, a la manutención del niño, niña o adolescente sujeto de acogimiento; y,
5. Mantener las referencias, vínculos, visitas y atenciones con relación a su hijo, hija o familiar acogido.

A falta o ausencia de las personas referidas en este artículo, se procurará la colaboración de las personas o familia con las que estuvo el niño, niña o adolescente antes del acogimiento.

Art. 228.- Derechos y responsabilidades del niño, niña o adolescente acogido: El niño, niña o adolescente acogido tiene los siguientes derechos y responsabilidades específicas:

1. Ser informado de la naturaleza de la medida y expresar su opinión para el acogimiento, según su desarrollo evolutivo;
2. Recibir de las personas que lo acogen cuidado y atención adecuados;
3. Participar en la ejecución del proyecto de vida que comprenda todas las áreas para su desarrollo integral; y,
4. Guardar respeto y colaborar con la familia acogiente y la entidad autorizada para el cumplimiento de los objetivos del acogimiento familiar.

Art. 229.- Terminación del acogimiento familiar: El acogimiento familiar termina por:

1. La reinscripción del niño, niña o adolescente en su familia biológica;
2. La adopción del niño, niña o adolescente;
3. La emancipación legal del acogido, por las causas previstas en los ordinales 2o. y 4o. del artículo 328 del Código Civil; y,
4. Resolución de la autoridad que dispuso la medida.

Art. 230.- Prohibición de lucro.- Se prohíbe la obtención de lucro como consecuencia del acogimiento familiar.

Art. 231.- Opción para adoptar a niños acogidos: Las personas que hayan tenido a un niño, niña o adolescente en acogimiento familiar

Categorías Fundamentales

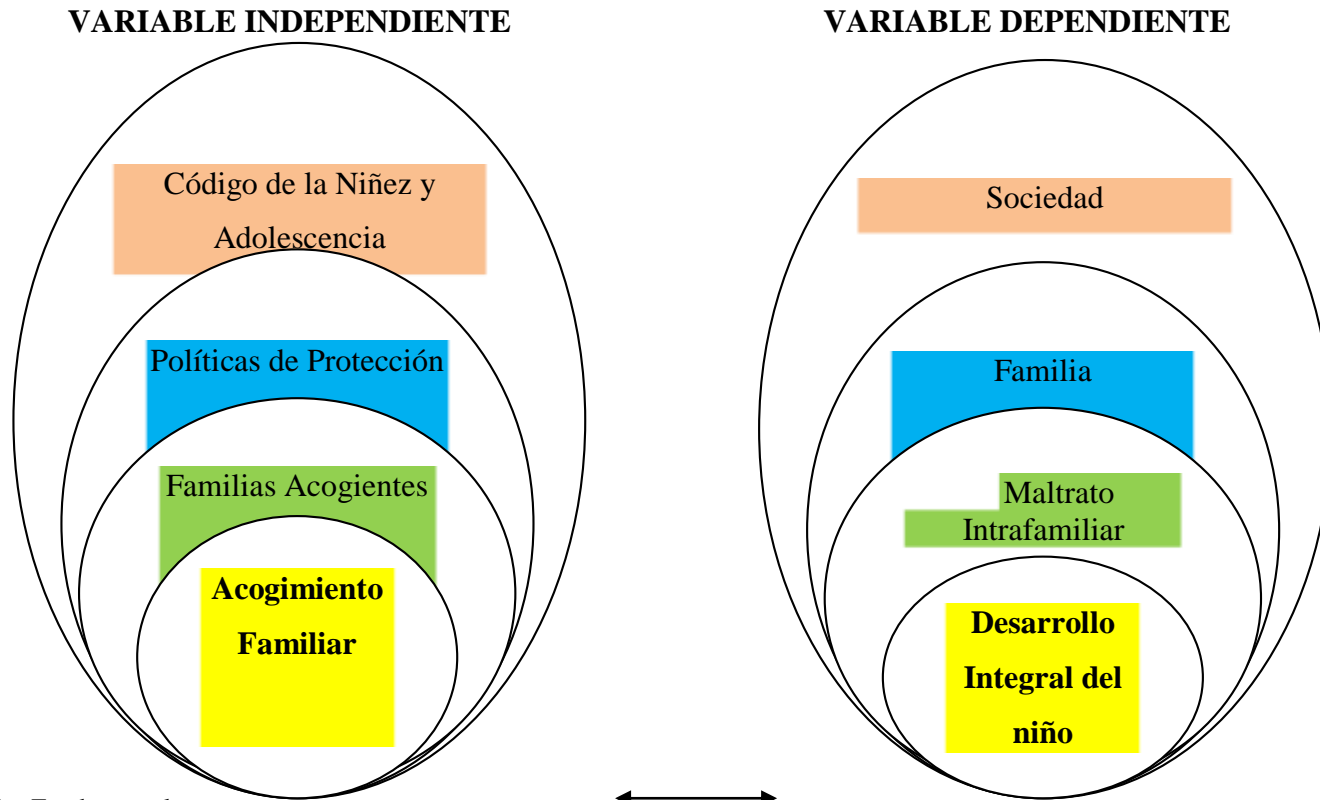


Gráfico N° 2. Categorías Fundamentales
Tema: Categorías Fundamentales
Elaborado por: Paquita Masache Peña.
Fecha: 1 de Julio del 2013

Subordinación Variable Independiente

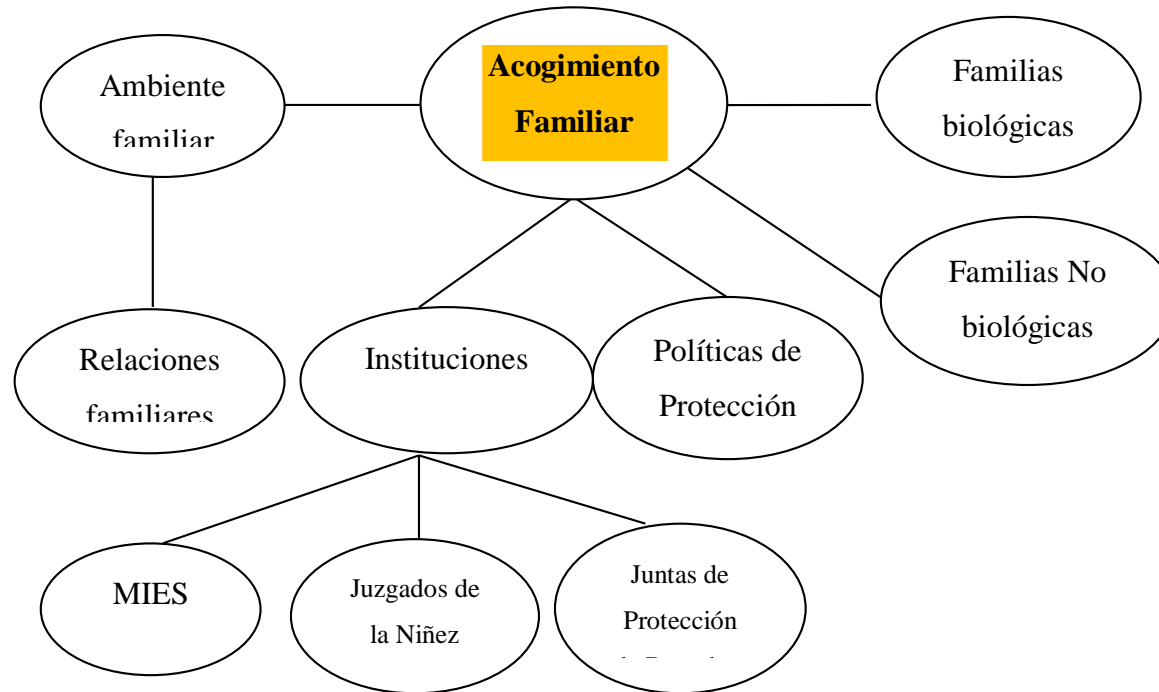


Gráfico N° 3. Subordinación Variable Independiente

Tema: Subordinación de variable independiente

Elaborado por: Paquita Masache Peña

Fecha: 1 de julio del 2013

Subordinación Variable Dependiente

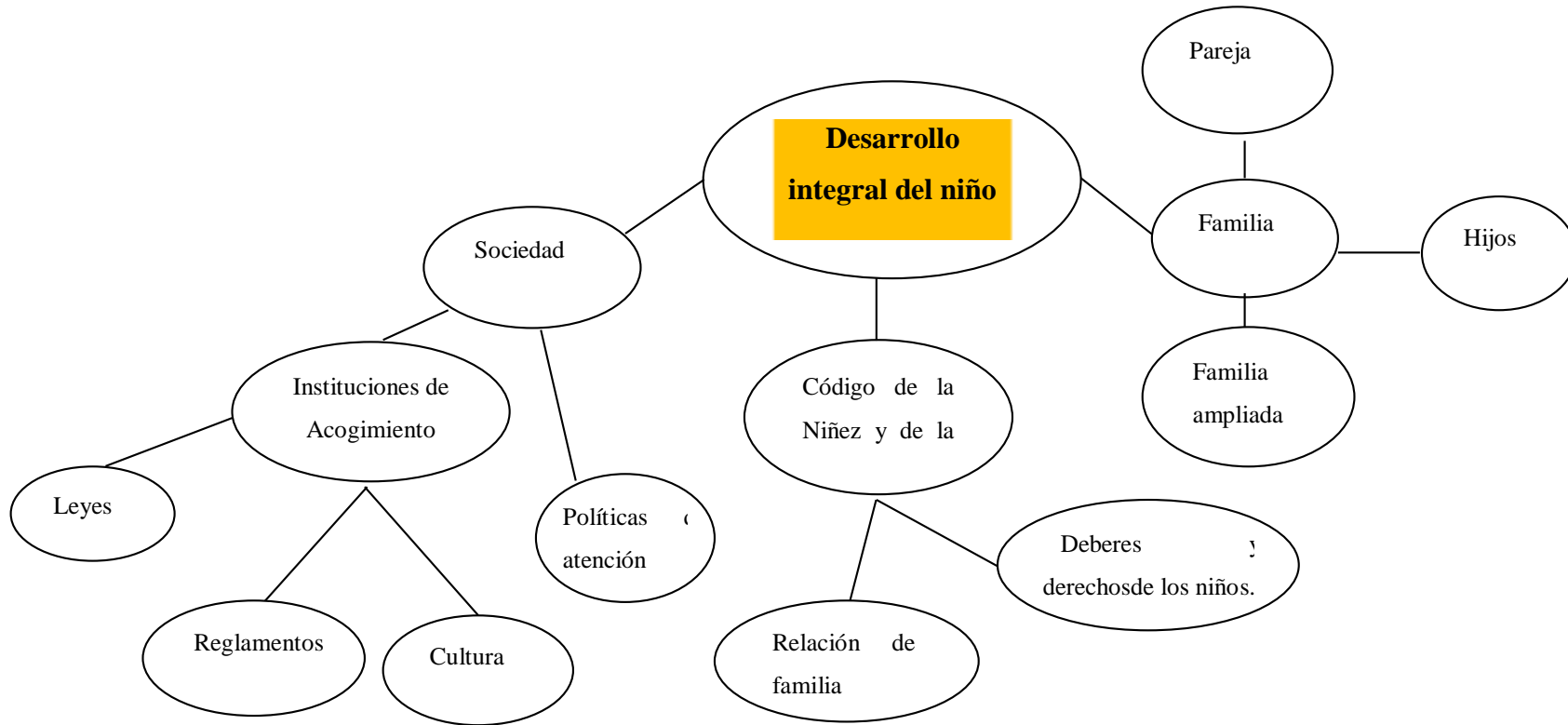


Gráfico N° 4. Subordinación Variable Dependiente
Tema: Subordinación de la variable dependiente
Elaborado por: Paquita Masache Peña.
Fecha: 1 de julio del 2013

Fundamentación Teórica

Variable Independiente

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Es el grupo de normas legales sistemáticas que permiten regular el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior del niño y a la doctrina de protección integral.

El Código de la Niñez y Adolescencia, es un instrumento que no debe verse como algo terminado o culminado; sino como un proceso en el cual la realidad social, política y económica del país va imprimiendo aspectos, concepciones y valores, que hay que replantear, actualizar, modificar o transformar radicalmente.

El Código de la Niñez y la Adolescencia dispone la protección integral desde el Estado, la sociedad y la familia para todas las niñas, niños y adolescentes que viven en el territorio ecuatoriano, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

POLÍTICAS DE PROTECCIÓN

La Política de Protección Infantil para Word Visión International (WVI)

El compromiso con el bienestar de las niñas y los niños involucra a mucha gente y muchas acciones. Una parte de la protección infantil involucra la implementación de una política de protección infantil que especifica el compromiso de una organización segura para niñas y niños y apoya la seguridad de ellos en sus comunidades.

La política de WVI tiene once componentes:

1. Levantar conciencia acerca del abuso infantil y protección infantil.
2. Planeación, implementación, monitoreo y evaluación de programa enfocado en la participación de las niñas y los niños, y la protección infantil.
3. Reclutamiento y revisión del personal, voluntarios, internos, consultores y miembros de la junta directiva más investigación de los visitantes.
4. Manejo de visitantes a los proyectos de WVI
5. Protocolos de comportamiento/códigos de conducta para todos aquellos ligados con WVI.
6. Abuso Infantil: manejo de acusaciones incluyendo el cuidado y apoyo de las niñas y los niños afectados.
7. Protección infantil en el patrocinio.
8. Abogar por la protección infantil y los derechos infantiles.
9. Comunicaciones acerca de las niñas y los niños.
10. Confidencialidad de toda la información del niño.
11. Organizaciones socias y sus compromisos para la protección infantil.

FAMILIAS ACOGIENTES:

Son familias voluntarias interesadas en recibir y cuidar temporalmente en su hogar a niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar por diferentes causas.

Las familias acogientes constituyen el mejor espacio para favorecer el desarrollo integral de estos niños.

EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar consiste en el cuidado transitorio, no institucional, brindado a un niño por parte de una familia. El hogar en el que conviva el niño puede formar parte de su familia extensa o ampliada, o bien puede tratarse de una familia ajena a la suya, aunque se privilegia que ésta forme parte de su [redde](#)

relaciones comunitarias, de sus lazos sociales y en lo posible de sus relaciones afectivas.

Se trata de una alternativa de convivencia para los niños que, por diferentes razones-ya sea porque son víctimas de violencia o de algún delito y una autoridad judicial o administrativa ordenó la separación de su medio familiar, o porque sus padres expresan que no pueden hacerse cargo transitoriamente de su crianza-, no pueden continuar conviviendo con su familia biológica.

En términos generales, los objetivos del acogimiento son:

- Garantizar el derecho a la convivencia familiar y comunitaria.
- Preservar los vínculos con las familias de origen.
- Evitar la institucionalización.
- Promover la des institucionalización.

<http://www.monografias.com/trabajos916/acogimiento-familiar/acogimiento-familiar2.shtml>

Según el Código de la Niñez y Adolescencia Art. 220.

El Acogimiento Familiar: Es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar, una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones.

Durante la ejecución de ésta medida, se buscará preservar, mejorar o fortalecer los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la inserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica, involucrando a progenitores y parientes.

Variable Dependiente

SOCIEDAD

La sociedad es el conjunto de individuos que interaccionan entre sí y comparten ciertos rasgos culturales esenciales (entre ellos la comunicación), cooperando para alcanzar metas comunes

<http://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad>

FAMILIA

La familia, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio —que, en algunas sociedades, sólo permite la unión entre dos personas mientras que en otras es posible la poligamia—, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre. También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros.

La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio o adopción que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.

En la actualidad, destaca la familia nuclear o conyugal, la cual está integrada por el padre, la madre y los hijos a diferencia de la familia extendida que incluye los abuelos, suegros, tíos, primos, etc.

En este núcleo familiar se satisfacen las necesidades más elementales de las personas, como comer, dormir, alimentarse, etc. Además se prodiga amor, cariño, protección y se prepara a los hijos para la vida adulta, colaborando con su

integración en la sociedad.

La unión familiar asegura a sus integrantes estabilidad emocional, social y económica. Es allí donde se aprende tempranamente a dialogar, a escuchar, a conocer y desarrollar sus derechos y deberes como persona humana.

Funciones de la familia:

La familia en la sociedad tiene importantes tareas, que tienen relación directa con la preservación de la vida humana como su desarrollo y bienestar. Las funciones de la familia son:

Función biológica: se satisface el apetito sexual del hombre y la mujer, además de la reproducción humana.

Función educativa: tempranamente se socializa a los niños en cuanto a hábitos, sentimientos, valores, conductas, etc.

Función económica: se satisfacen las necesidades básicas, como el alimento, techo, salud, ropa.

Función solidaria: se desarrollan afectos que permiten valorar el socorro mutuo y la ayuda al prójimo.

Función protectora: se da seguridad y cuidados a los niños, los inválidos y los ancianos.

Tipos de familias

La institución familiar a sufrido un desplazamiento a los largo del tiempo. El resultado es el reflejo de los movimientos sociales y económicos. La mejor manera de comprender a la familia actual es saber cómo llevo a ser lo que es. La

familia antes era ampliada y tenía dos objetivos: reproducción y producción.

Familia nuclear

Es en la que conviven los padres y los hijos y los vínculos sí son de elección libre. Con ello se gana en satisfacción y bienestar, pero la familia pasa a ser más transitoria al producirse el alejamiento de los hijos. El sistema sufre un desequilibrio- Nuclear - En la familia nuclear las funciones del padre y madre son cumplidas por los progenitores respectivos, el amor materno está revalorizado y el hijo pasa a ser el centro. La familia nuclear pasó a ser el paradigma de las clases medias en las grandes ciudades.

Familia nuclear: También llamada "conyugal", está compuesta por padre, madre e hijos. Los lazos familiares están dados por sangre, por afinidad y por adopción. Habitualmente ambos padres trabajan fuera del hogar. Tanto el hombre como la mujer buscan realizarse como personas integrales. Los ancianos por falta de lugar en la vivienda y tiempo de sus hijos, se derivan a hogares dedicados a su cuidado. El rol educador de la familia se traspa en parte o totalmente a la escuela o colegio de los niños y la función de entregar valores, actitudes y hábitos no siempre es asumida por los padres por falta de tiempo, por escasez de recursos económicos, por ignorancia y por apatía; siendo los niños y jóvenes en muchos casos, influenciados culturalmente por los amigos, los medios de comunicación y la escuela.

Familia extendida:

Está basada en los vínculos consanguíneos de una gran cantidad de personas incluyendo a los padres, niños, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos y demás. En la residencia donde todos habitan, el hombre más viejo es la autoridad y toma las decisiones importantes de la familia, dando además su apellido y herencia a sus descendientes. La mujer por lo general no realiza labores fuera de la casa o que descuiden la crianza de sus hijos. Al interior del grupo familiar, se cumple con

todas las necesidades básicas de sus integrantes, como también la función de educación de los hijos. Los ancianos traspasan su experiencia y sabiduría a los hijos y nietos. Se practica la monogamia, es decir, el hombre tiene sólo una esposa, particularmente en la cultura cristiana occidental.

Familia ampliada:

Grupo familiar constituido por los padres biológicos, sus hijos, abuelos y demás miembros de la familia. La familia ampliada es el grupo familiar básico en muchas sociedades.

Ampliada - En la familia ampliada el hijo era criado generalmente por nodrizas y hasta alejado del hogar para evitar el vínculo afectivo del niño con la madre, que se consideraba propio de los estratos sociales bajos. El pasaje de la familia ampliada a la familia nuclear coexiste con la separación entre el lugar del hogar y el de la producción. Ello diferencia los roles materno y paterno, quedando el hombre a cargo del soporte económico y la mujer del ámbito hogareño: afuera y adentro, público y privado quedaron así claramente diferenciados.

Al hablar de función materna y paterna se hace referencia a la capacidad de ejercer el rol en el marco de una vinculación afectiva.

Función materna: se origina en el deseo de tener un hijo que se remonta al final del Complejo de Edipo, en la fase fálica. La función está asociada al sostén nutricional y afectivo. Es la que introduce al infante en el mundo y le posibilita ir integrándose en una totalidad de vivencias con las que constituirá su subjetividad.

MALTRATO INTRAFAMILIAR:

La violencia intrafamiliar es cualquier tipo de abuso de poder de parte de un miembro de la familia sobre otro. Este abuso incluye maltrato físico, psicológico o de cualquier otro tipo. Se considera que existe violencia intrafamiliar en un hogar,

si hay una actitud violenta repetitiva, no por un solo hecho aislado.

La víctima de violencia intrafamiliar es cualquier persona considerada cónyuge del agresor o que haya convivido de alguna manera con él. Así, podría ser hacia un conviviente actual o ex pareja, entre padres de un hijo común, o hacia un pariente consanguíneo hasta el tercer grado. Además, es importante destacar que dentro de la violencia intrafamiliar están considerados el maltrato infantil, la violencia hacia el adulto mayor, hacia minusválidos y entre cónyuges. En este último tipo de maltrato el más común es de parte de los hombres hacia las mujeres; sin embargo, existen también algunos casos de violencia de mujeres hacia hombres.

DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO

Es una agenda multisectorial y trascendente del desarrollo al estar sustentada en una visión integral, parte de la premisa de universalizar no solo los derechos civiles y políticos sino también los derechos económicos, sociales y culturales de los individuos, sobre la base del concepto de que los seres humanos tienen, como tales, los mismos derechos, independientemente de su sexo, color de piel, lengua, la cultura a que pertenezcan y su poder económico y social; por lo tanto, cualquier esfuerzo encaminado a conseguir su desarrollo integral sostenible exige una acción coordinada para reducir la pobreza y encontrar soluciones a los problemas del hambre, la malnutrición y las enfermedades, bajo un concepto de la sustentabilidad y respeto al medio ambiente.

El proceso de desarrollo puede sostenerse de la acumulación y de la calidad del capital humano y social que una sociedad pueda generar, postura que surge del agotamiento de las visiones de desarrollo centradas en factores exclusivamente económicos y de la concepción que explica al desarrollo como un efecto de la acumulación del capital físico y monetario, es decir la capitalización de un país.

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Concepto-De-Desarrollo-Integral/3324869.html>

El desarrollo de un niño o niña durante la primera infancia depende esencialmente de los estímulos que se le den y de las condiciones en que se desenvuelva. Es por esto que en la etapa comprendida entre los cero y los cinco años de edad es necesario atender a los niños y las niñas de manera armónica, teniendo en cuenta los componentes de salud, nutrición, protección y educación inicial en diversos contextos (familiar, comunitario, institucional), de tal manera que se les brinde apoyo para su supervivencia, crecimiento, desarrollo y aprendizaje.

<http://www.mineducacion.gov.co/primerainfancia/1739/article-177827.html>

EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar consiste en el cuidado transitorio, no institucional, brindado a un niño por parte de una familia. El hogar en el que conviva el niño puede formar parte de su familia extensa o ampliada, o bien puede tratarse de una familia ajena a la suya, aunque se privilegia que ésta forme parte de su [red](#) de relaciones comunitarias, de sus lazos sociales y en lo posible de sus relaciones afectivas.

Se trata de una alternativa de convivencia para los niños que, por diferentes razones ya sea porque son víctimas de violencia o de algún delito y una autoridad judicial o administrativa ordenó la separación de su medio familiar, o porque sus padres expresan que no pueden hacerse cargo transitoriamente de su crianza, no pueden continuar conviviendo con su familia biológica.

En términos generales, los objetivos del acogimiento son:

- Garantizar el derecho a la convivencia familiar y comunitaria.
- Preservar los vínculos con las familias de origen.
- Evitar la institucionalización.
- Promover la des institucionalización.

<http://www.monografias.com/trabajos916/acogimiento-familiar/acogimiento-familiar2.shtml>

Según el Código de la Niñez y Adolescencia Art. 220.

El Acogimiento Familiar: Es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial, que tiene como finalidad brindar a un niño, niña o adolescente privado de su medio familiar, una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones.

Durante la ejecución de ésta medida, se buscará preservar, mejorar o fortalecer los vínculos familiares, prevenir el abandono y procurar la inserción del niño, niña o adolescente a su familia biológica, involucrando a progenitores y parientes.

FAMILIAS BIOLÓGICAS:

La familia es un grupo de personas unidas por vínculos de parentesco, ya sea consanguíneo, por matrimonio que viven juntos por un período indefinido de tiempo. Constituye la unidad básica de la sociedad.

En la actualidad, destaca la familia nuclear o conyugal, la cual está integrada por el padre, la madre y los hijos a diferencia de la familia extendida que incluye los abuelos, suegros, tíos, primos, etc.

En este núcleo familiar se satisfacen las necesidades más elementales de las personas, como comer, dormir, alimentarse, etc. Además se prodiga amor, cariño, protección y se prepara a los hijos para la vida adulta, colaborando con su integración en la sociedad.

La unión familiar asegura a sus integrantes estabilidad emocional, social y económica. Es allí donde se aprende tempranamente a dialogar, a escuchar, a conocer y desarrollar sus derechos y deberes como persona humana.

FAMILIA NO BIOLÓGICA

Son las personas o familias que deciden adoptar a un niño/a fuera de la relación consanguínea, pero deciden brindarle al niño el amor, ternura y cariño como si fueran parte de ellos.

POLÍTICAS DE PROTECCIÓN

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

(CABALLENAS, 2006, pág. 362), la Constitución “Es el conjunto de reglas fundamentales que organizan la sociedad política, estableciendo la autoridad y garantizando la libertad; es la Ley Magna de la nación.”. Por lo tanto la nuestra Constitución de la República del Ecuador es la norma fundamental que regula todo los organismos del Estado ecuatoriano, así como también los derechos y garantías inherentes a los seres humanos, con la finalidad de garantizar cada uno de ellos.

(MELENDEZ, 2007, pág. 78)“La Constitución es la norma jurídica suprema positiva que rige la organización de un Estado, estableciendo por la autoridad, la forma de ejercicio de esa autoridad, los límites de los órganos públicos, definiendo los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos y garantizando la libertad política y civil del individuo.”

(SARMIENTO, 2007, pág. 67) “La Constitución política del Estado es una norma jurídica porque ésta es la significación lógica creada según ciertos procedimientos instituidos por una comunidad jurídica y que, como manifestación unificada de la voluntad de ésta, formalmente expresada a través de sus órganos e instancias productoras, regula la conducta humana, en un tiempo y lugar definidos, prescribiendo a los individuos, frente de determinadas circunstancias condicionantes, deberes y facultades, y estableciendo una o más sanciones coactivas para el supuesto de que dichos deberes no sean cumplidos”.

Tomando en cuenta las definiciones anteriores es necesario citar lo que dice **(Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 21)** indica que “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas...”

Es claro este artículo pues la Constitución como norma suprema busca salvaguardar en su totalidad a los menores de edad y los adolescentes o púberes en relación a tener un desarrollo bajo la protección de una familia es decir ser criados y crecer y desarrollarse dentro del núcleo familiar a si mismo tampoco se puede privar a un niños(as) o adolescente de lo necesario por motivo de que su familia le falten recursos económicos, en todo caso la familia debe de brindar un ambiente de cariño y protección que permita el avance integral de los niños(as) y adolescentes.

Sujetos del derecho de la niñez y adolescencia

Los sujetos del derecho de la Niñez y Adolescencia, son precisamente los niños y niñas que parte desde la concepción hasta que no hayan cumplido la mayoría de edad o dieciocho años. Sin embargo el legislador, conforme reza el Art. 2 del Código orgánico de la Niñez y Adolescencia protege inclusive a las personas que hayan cumplido dieciocho años de edad. No se entiende de otra manera cuando dice que: “Las normas del presente Código son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumplan los dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad.

Sin embargo frente al estudio realizado los niños y niñas son sujetos de derechos y garantías y como tales gozan de todos aquellos que las leyes contemplan a favor de las personas, además de aquellos específicos de su edad.

El legislador en el Derecho Civil, ya incorporó la protección del niño y niña desde

que se encuentra en el vientre materno, vale decir desde que ha sido concebido. Ahora el derecho de la Niñez y Adolescencia reprime este principio de protección hasta que cumpla los dieciocho años de edad y por excepción a quienes hayan cumplido la mayoría de edad.

Este principio protector incorporado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia va a suscitar mucha controversia porque protege a personas que hayan cumplido la mayoría de edad (18 años) lo cual contraviene el Art. 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño que protege a todo ser humano menor de aquella edad.

Entonces diremos que el objeto entonces es consecuencia del principio protector del niño en su aspecto interno y externo que se refleja a través de derechos y garantías reconocidos por el Estado ecuatoriano como el derecho a la vida, a tener una familia, protección prenatal, a una vida digna, a vivir en un ambiente sano, a la identidad, identificación, a la educación, integridad personal, a la recreación, etc.

Frente a este conjunto de derechos y garantías debe asumir cierta responsabilidad frente al estado, la familia y la sociedad. El menor de edad al constituirse en teoría en el mimado y protegido del estado y la sociedad ecuatoriana, por este solo hecho que le quepa una mayor responsabilidad de ser en el presente y a futuro, ciudadano de bien, hijo de bien, buen humano, buen estudiante y buen padre y abuelo. Ese es su mayor responsabilidad que debe cumplir.

Finalidad del derecho de la niñez y adolescencia

La finalidad del Código Orgánico de la Niñez y adolescencia es la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia debe garantizar a todos los niños y niñas que viven en el Ecuador con el fin de lograr el desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en el marco de libertad, dignidad y equidad. Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y

responsabilidad de los niños y niñas y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de la protección integral.

Derechos específicos de la niñez y adolescencia

Los derechos de supervivencia así llamados por el legislador, comprenden el derecho, a la vida, el derecho a conocer a sus progenitores y mantener relaciones con ellos, el derecho a tener una familia y convivencia familiar, el derecho a la protección prenatal, el derecho a la lactancia materna, el derecho de atención al embarazo y al parto, el derecho a una vida digna, el derecho a la salud, el derecho a la seguridad social y el derecho a un ambiente sano. Es decir, son el conjunto de derechos que permiten que el menor de edad pueda desarrollar su existencia física, psicológica y moral de una manera civilizada.

Ensayando una definición de derechos de supervivencia denominados también derechos de sobrevivencia, diremos que es el conjunto de derechos inherentes a la vida misma del menor de edad en virtud de los cuales conserva su salud física, mental y moral, permitiéndole cumplir el ciclo de crianza propia de su edad y alejándole de una probabilidad de muerte no natural.

Derecho a la identidad

La identidad de una persona se refiere a la personalidad individual, cuyas características básicas son los nombres y apellidos, nacionalidad, parentela consanguínea y afín. Como bien sostiene Cabanellas “más concretamente la identidad la identidad es el hecho comprobado de ser una persona o cosa la supuesta buscada; constituye la determinación de la personalidad individual a los efectos de las relaciones jurídicas, de gran importancia con respecto a los hijos naturales e ilegítimos”. Con respecto a esta última parte, nuestra legislación felizmente desde hacía mucho tiempo atrás eliminó la discriminatoria y odiosa diferenciación de tales hijos.

Si la identidad de la persona está relacionada con la personalidad individual, es de concluir que por más parecido o semejanza que exista entre dos individuos, cada uno de ellos será en su esencia y características diferente al otro. El derecho a la identidad no se refiere a los rasgos o señales físicas, biológicas, fisiológicas o psicológicas, sino a su personalidad frente a la familia, sociedad y estado.

Comentando podríamos decir que el reconocimiento a este derecho implica un salto cualitativo en su vida: de “menores” a “sujetos” de derechos”; de “incapaces” a “ciudadanos”. Esto significa que dejan de ser invisibles en la sociedad y pasan hacer “actores” que deben ser escuchados y considerados al momento de tomar decisiones, más cuando éstas los afectan de manera directa.

Derecho a conocer a sus progenitores y a mantener relaciones con ellos

Los menores de edad no pueden ser privados de conocer a sus progenitores, excepto cuando tal conocimiento y relación sean perjudiciales para los mismos. No se los puede ocultar la identidad de los progenitores así tengan antecedentes que riñan contra la ley. El derecho del menor hacer cuidado y protegido por padre y madre se incluye a este derecho; del cuidado y convivencia nace el afecto, cariño y amor; la relación interpersonal genera los lazos de confraternidad y solidaridad.

El amor filial no nace sino se hace. Los padres biológicos y demás parientes, cuando están ausentes de la vida de los niños y niñas no desarrollan el afecto necesario sobre ellos. La palabra hijo les retumba a mucha distancia. Por ello el legislador con el afán de garantizar la relación afectiva entre padres y menores de edad, ha establecido como derecho, especial y señaladamente cuando exista separación por cualquier motivo.

Como se ha sostenido, solo la convivencia genera relaciones afectivas permanentes, personales y regulares y el espíritu de esta norma legal es fomentar estas relaciones entre padres e hijos inclusive con el resto de parientes. El

legislador a dispuesto que esta relación no prospere únicamente en un solo caso; cuando la convivencia o relación afecten los derechos y garantías del menor. La falta o escases de medios económicos de los padres, no constituyen ningún obstáculo para interrumpir estos lazos afectivos con los hijos que se hallan bajo su cuidado.

Derecho a tener familia y a la convivencia familiar

Es otro de los derechos de supervivencia de los menores de edad es Estado, la sociedad y la familia deben adoptar prioritariamente medidas apropiadas que permitan su permanencia en dicha familia. Excepcionalmente, cuando aquello sea imposible o contrario a su interés superior los niños y niñas tienen derecho a otra familia de conformidad con la ley.

En todos los casos la familia debe proporcionarles un clima de afecto y comprensión que permita el respeto de sus derechos y desarrollo integral, el acogimiento institucional, el internamiento preventivo, la privación de libertad o cualquier otra solución que los distraiga del medio familiar, debe aplicarse como última y excepcional medida.

En los términos restrictivos, la familia es el conjunto de individuos que viven bajo un mismo techo formados por padres, hijos y hermanos solteros. No obstante pueden convivir dentro de la familia una inmediata y cercana parentela compuesta de ascendientes, descendientes por afinidad. Esta es la familia biológica a que se refiere el legislador, el derecho a tener una familia marca el armonioso e integral desarrollo de los menores de edad. Por más amor que exista en la familia adoptiva no existen los mismos sentimientos y lazos de afecto con respecto a la familia biológica.

El estado, la sociedad y familia están obligados, por su parte a propender esta unión solo cuando la familia biológica no brinde el cuidado y bienestar a la que está obligada, esto es a un ambiente de afecto y comprensión, siendo contrario

al interés superior de los niños y niñas, podrá ser privado judicialmente de este fundamental derecho luego del trámite señalado en el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.

La separación de la familia biológica es considerada como excepcional como último recurso, existiendo tres medidas de excepción a saber cómo es: 1.- El acogimiento institucional; 2.- El internamiento preventivo; y, 3 La privación de libertad.

INSTITUCIONES:

Entidades y centros de acogimiento

Con relación al tema planteado, nuestro Ordenamiento jurídico lo planteada en los Sigüientes artículos del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia:

Art. 192.- Organismos del sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia está integrado por tres niveles de organismos:

1.- Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas que son:

- a) El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; y,
- b) Los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia;

2.- Organismos de Protección, defensa y exigibilidad de derechos, son:

- a) Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos;
- b) La Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia ; y,

c) Otros Organismos.

3.- Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, son:

a) Las Entidades Públicas de atención; y,

b) Las Entidades Privadas de Atención.

AMBIENTE FAMILIAR:

Aunque no es fácil definir lo que es el clima familiar, sí lo es entender lo que queremos decir cuando nos referimos a él. Todos hemos tenido la oportunidad de captar como es el clima de una familia, hemos vivido la nuestra y hemos compartido algunos ratos con otras familias.

Es frecuente darse cuenta de que cuando faltan determinados miembros de la familia hay menos tensión, menos alegría o menos crispación.

El clima es, pues, el fruto de la suma de las aportaciones personales de cada miembro de la familia, traducidas en algo que proporciona emoción. A su vez el clima se enrarece o mejora en la medida en que se establecen relaciones entre dos personas. A menudo nos damos cuenta de que la presencia de una persona puede resultar gratificante si va acompañada de otra en concreto, y no lo es cuando va sola: “no me importa que vengan juntos, pero, separados, me resultan insoportables.

A cada persona se la ve y se la ama de manera personal. Un padre ama de manera individualizada a cada uno de sus hijos, del mismo modo que ama de manera diferenciada a su pareja. No podemos pensar en una relación interpersonal entre padre-hijos o madre-hijos. No se siente que se ame a todos por igual; se puede amar con la misma intensidad, pero un amor nunca es igual a otro, de la

misma manera que una relación nunca es igual a otra. En el clima familiar tendrán un papel decisivo las diferentes capacidades de sus miembros para establecer relaciones independientes de carácter dual.

La familia es también un núcleo de convivencia de tipo grupal, excepto en el caso de que se quede un padre solo con hijo.

A veces nos quedamos con el concepto de que padres e hijos se aman de manera natural y desinteresada, pero esto solo es cierto al principio, después todo dependerá de la dedicación y el cuidado que se tenga para mantener una buena relación.

La relación entre padres e hijos es una relación totalmente dinámica. Al fin y al cabo el origen de una familia son los padres y, por tanto, para los hijos los padres son su pasado más remoto, más alejado del presente. Posiblemente, por la misma razón, los hijos tienden a ser dimensionados por los padres en función del futuro. Esta es una de las dificultades que hay que superar para poder relacionarse en dimensiones de presente.

RELACIONES FAMILIARES

La interacción familiar constituye una pieza clave en el desarrollo del individuo, los modos con que se desarrolla el contacto familiar hacen posible la consecución de unas metas de relación que posibilitan a su vez la maduración personal de sus miembros, potencian la unidad, la cohesión y el progreso del grupo familiar

Los procesos de intercambios establecen en la familia un sistema de interacción permanente, lo que origina la necesidad de aceptar el concepto de familia entendiéndolo como un sistema. El niño está fuertemente inmerso en su ambiente familiar. De su adecuada relación con tal contexto dependerá el significado que tome su desarrollo evolutivo en todos los aspectos. De la interacción padre-hijo y madre-hijo depende el modo de estructurarse la inteligencia, los estilos cognitivos,

la socialización, el tipo de afectividad, la adquisición de la identidad personal. De aquí se deduce que los trastornos que contemplamos en los niños y adolescentes son síntomas que indican la existencia de una relación disfuncional en el ámbito familiar

En la familia ha de contemplarse una red de comunicación entrelazada en la que todos los miembros se incluyen en la naturaleza del sistema, al tiempo que todos se ven afectados por el propio sistema. El influjo es mutuo, intenso, inevitable, y la comunicación se hace continua y permanente, aunque exista la voluntad de quererlo evitar.

La interacción se apoya en la comunicación, que a su vez depende de los tipos de mensaje, de la presencia o no de dobles vínculos y de las reglas, aspectos que iluminan el modo de realizarse la comunicación dentro del sistema. En ello, a su vez, influye igualmente el modo de realizarse el encuentro y el contacto entre los miembros. Igualmente hay que destacar la necesidad de que la comunicación familiar no se establezca sólo en niveles de información (decir cosas, relatar hechos, registrar episodios, etc.) ni exclusivamente en puros niveles de formación o manipulación, sino que lo importante es crear el clima adecuado para que la comunicación se plantee en niveles que posibiliten que todos los componentes del sistema tengan la opción de expresar sentimientos, afectos, estados emotivos, intercambiando con los otros idénticos mensajes. Según evolucione y cambie el modo de comunicarse en la familia, así se irán introduciendo modificaciones en la conducta de los sujetos que intervienen en esta interacción.

Los efectos derivados de una relación adecuada, tanto en la intencionalidad de la misma como en los contenidos que poseen cualquier conducta interactiva, pueden sintetizarse en los siguientes:

Seguridad personal.- Se deriva fundamentalmente del tipo de interacción que se establece entre los adultos del ambiente familiar y el niño. Entre ellas ocupa un lugar preponderante el padre, en cuanto que se convierte para el niño en modelo

de imitación como paso previo e inevitable para la consolidación de los procesos de identificación primaria.

Confianza básica.- Derivada de la correcta, constante y profunda interacción con la madre como "objeto" gratificador de necesidades básicas.

Integración afectiva.- El mundo afectivo del niño va a estar bombardeado permanentemente por la relación con los demás; pero va a consolidarse en la medida con que los adultos le refuercen la manifestación de sentimiento, emociones y afectos sin amenazar su espontaneidad ni bloquear su exteriorización.

Estabilidad emocional.- La continuidad, presencia permanente, igualdad de ritmo e intensidad en la interacción, produce estabilidad en el sujeto. La ambigüedad, ambivalencia e incoherencia en la relación provoca efectos contrarios: el sujeto no tendrá referencias a las que agarrarse y en las que consolidar su equilibrio emotivo.

Cohesión personal.- Los mensajes enviados por los miembros del sistema familiar constituyen un entramado de relaciones que ayudan al niño a formarse una idea de sí mismo, ya que en lo transmitido hay continuas referencias a lo que él es y lo que se quiere que sea, permitiéndole la configuración de un "yo" diferenciado, individual y perfectamente personalizado.

Progreso permanente.- A cada interacción sigue una respuesta y en cada respuesta está el germen de una conducta igualmente nueva. De este modo termina creándose una escala ascendente, más rica en cuanto más abundantes sean las relaciones.

La personalidad infantil se estructura en la relación con los otros, y del predominio de lo positivo o lo negativo va a depender la consolidación de lo que habitualmente denominamos madurez y equilibrio. De ahí que sea preciso plantear

una reflexión sobre los distintos modelos de ambientes familiares y la influencia que estos pueden tener en el niño, para que así el educador pueda establecer los puntos centrales para crear un programa de interacción familiar en el contexto educativo más adecuado para la edad de este.

DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO

FAMILIA

(CEDEÑO, 2009, pág. 23) “La Familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Por lo tanto es reconocida y protegida en forma integral a nivel internacional, entre los lazos principales que definen una familia se puede establecer dos tipos que son:

- ✓ Vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio; y,
- ✓ Vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre”.

(AGUIRRE, 2008, pág. 12)“Desde el punto de vista social se puede determinar que la Familia es la unión de personas que comparten un proyecto de vital existencia duradero, donde se generan fuertes sentimientos de pertenencia de dicho grupo familiar. Además existe un compromiso entre sus miembros y se establecen intensas relaciones de intensidad, reciprocidad e independencia”.

(BUENAÑO, 2009, pág. 4)Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, común modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan. Naturalmente pasa por el nacimiento, luego crecimiento, multiplicación, decadencia y trascendencia. A este proceso se le denomina ciclo vital de vida familiar.

De acuerdo a lo anteriormente citado podemos decir la familia es un grupo de personas que conviven en un mismo lugar en un ámbito afectivo, por esta razón la familia debe recibir el apoyo y protección del estado ecuatoriano, para que cada uno de sus integrantes, pueda ejercitar plenamente sus derechos y asumir sus obligaciones.

Desintegración familiar

(CEVALLOS, 2008, pág. 18) “La desintegración familiar, representa uno de los fenómenos con mayor impacto en la sociedad ya que dificulta la convivencia o comunicación, provocadas principalmente por el desconocimiento de la pareja, situación que se agrava si estos son de corta edad y se unieron por un embarazo no deseado, lo cual desemboca en violencia física o psicológica de parte de alguna de las parejas, abuso sexual u otro tipo de atropellos por parte del hombre hacia la mujer o viceversa”.

Para **(CEVALLOS, 2008, pág. 22)** “las causas de desintegración Familiar son las siguientes:

La falta de comunicación va cada vez más en aumento; por lo que cada día preocupa más este problema; pues si sigue creciendo de manera considerable, lo que puede ocurrir es un desequilibrio social; y si el problema no se resuelve en este momento cuando haya avanzado más será mucho más difícil encontrar una solución a este problema.

La violencia doméstica, que viene a ser el maltrato tanto físico, como psicológico y moral de alguno de los miembros de la familia. Este tipo de violencia se puede presentar en agresiones físicas mediante golpes, manoseo dañinos o actos sexuales indeseados; agresiones verbales como ofensas, insultos, gritos, amenazas o humillaciones; no brindando los cuidados requeridos por cada integrante de la familia de acuerdo a su edad, sexo estado de salud o psicológico y cualquier otra conducta que cause algún daño físico o emocional en la persona.

La situación económica, sobretudo en el caso de pobreza, ya que es una de las principales causas de la desorganización familiar, al ser la responsable del bajo nivel educativo de sus integrantes, trayendo como consecuencia el mantenerse en el mismo nivel, al no estar preparado para superarse. El abandono, en muchas ocasiones es provocado por el nivel económico bajo, así como la injusticia social, la falta de empleos, la falta de medios para desplazarse, los centros de vicio, las carencias en las instituciones educativas y de salud, etc. Aunque no solamente la escasez afecta, también la abundancia; la escasez provoca que los padres de familia salgan a buscar trabajo o a trabajar dejando a su suerte a los hijos descuidándolos en todos los aspecto. Por otra parte, el hecho de contar con todos los recursos necesarios, provoca también el descuido de los hijos, debido a la necesidad de atender los múltiples compromisos laborales que se tienen.

Alcoholismo.- que es una enfermedad de dependencia a las bebidas embriagantes, la cual afecta a toda la familia cuando alguno de sus elementos la padece, principalmente cuando dicho elemento es alguno de los padres de familia, ya que genera continuas problemáticas, dejando al niño en cierto abandono, falta de atención, de afecto, de seguridad y apoyo. A pesar de todo, también debemos tener presente que un familiar inmerso en el alcoholismo requiere del apoyo de sus familiares para poder salir de eso, haciéndole ver sus características y conductas bajo los efectos del alcohol, canalizándolo a un tratamiento adecuado para su dependencia. Sin embargo rara vez tomamos esta actitud, normalmente se tiende a reprender, reprochar y rechazar sus acciones, dejándolo hundir más y más en su vicio.

Violencia intrafamiliar

Para (AGUIRRE, 2008, pág. 35)“la violencia intrafamiliar es producto de un tipo estructural que nace por la concepción de desigualdad en torno la dignidad tanto de barones como de mujeres, este modelo de idiosincrasia ya que la tratar lo masculino como algo superior ha permitido que en las legislaciones respondan a los intereses de los hombres”.

(LÓPEZ, 2007, pág. 6) “Es todo acto de violencia realizado por un miembro o miembros de una familia nuclear, dirigido contra uno u otros miembros de la misma y que tenga o pueda tener como consecuencias, un daño físico, psíquico o psicológico en los mismos.”

(MORALES E. , 2009, pág. 24) “La violencia intrafamiliar se puede presentar en cualquier familia, de cualquier clase social. No cabe duda que la violencia en la familia es la base de tanta violencia; se ve a diario como madres y padres dañan tanto física como psicológicamente, dando un ejemplo a sus hijos, quienes serán futuras personas violentas. Si no tomamos conciencia cada uno de nosotros de la violencia que generamos en nuestra casa, en nuestro trabajo, en la calle o donde sea que convivamos, no podemos contribuir a que cese tanta violencia en este país tan reprimido”.

De acuerdo a lo anteriormente citado podemos decir que la violencia es un acto que puede ser físico y psicológico y que afecta el estado de ánimo y el comportamiento de las personas que son víctimas de este tipo de maltrato

La reciente Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, elaborada por el **(Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, 2012, pág. 1)** arrojo los siguientes resultados:

Violencia Intrafamiliar según el INEC 2012

Estado civil o conyugal				
	Absoluto	Porcentaje	Absoluto	Porcentaje
casada	1.262.997	38,7%	79.082	55,6%
soltera	712.942	21,9%	12.318	8,7%
separada	367.219	11,3%	6.027	4,2%
divorciada	113.957	3,5%	7.845	5,5%
viuda	220.773	6,8%	12.254	8,6%
oltera	582.453	17,9%	24.606	17,3%
total	3.260.341	100,0%	142.132	100,0%

Fuente: INEC

Él (**Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, 2012, pág. 1**) “hace referencia a los siguientes tipos de violencia Intrafamiliar:

Violencia física todo acto de fuerza que cause, daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias.

Violencia psicológica constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o familiar agredido.

Violencia sexual: Se considera violencia sexual la imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona a la que se le obligue a tener relaciones o prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo.

Violencia Patrimonial:

La transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documento personales y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacerlas necesidades de las víctimas.

Las familias disfuncionales

(**MARTINEZ, 2008, pág. 107**) Manifiesta “Una relación disfuncional se caracteriza por estar sustentada en malentendidos y supuestos paradójales imposibles de cumplir que suele producir lo contrario de lo que se supone producirán”

(BRADSHAW, 2008, pág. 65)“Las familias disfuncionales son aquellas en las que existe conflictos permanentes de conducta, por padres divorciados, el poco tiempo compartido de los padres e hijos lo que ocasiona que la comunicación familiar se deteriore drásticamente”.

Las Características de las familias disfuncionales son:

Decepción y negación: niegan sus problemas y por lo mismo los problemas nunca se resuelven. También niegan a sus miembros las libertades.

Imposibilidad de intimidad: cuando hay un vacío de intimidad en familias disfuncionales, este vacío contribuye a la disfunción familiar. Se basan en la vergüenza. Los padres han interiorizado sus sentimientos de vergüenza y actúan desvergonzadamente frente a sus hijos. Generalmente los hijos de estas familias se sienten avergonzados.

Formación de roles rígidos y estáticos: los roles se crean por la necesidad del sistema familiar. Los niños renuncian a sus propias necesidades para satisfacer las necesidades del sistema.

Una masa indiferenciada de egos: los miembros de una familia disfuncional tienen límites permeables, los límites no se respetan, los límites se invaden unos a otros, más que relacionarse se enredan. Si la madre es temida, todos la temen.

Necesidades sacrificadas en aras del sistema: los miembros de una familia disfuncional no pueden satisfacer sus necesidades. Las necesidades individuales son puestas de lado para satisfacer las necesidades del sistema familiar. Casi siempre existe cierto grado de enojo y depresión en los miembros de una familia así. Las diferencias individuales se sacrifican para satisfacer los requerimientos de la familia. En las familias

disfuncionales el individuo existe para la familia. Resulta difícil abandonar una familia disfuncional.

Comunicación conflictiva y confluyente: utilizan el conflicto abierto o la confluencia (acuerdan no estar en desacuerdo) con un estilo de comunicación. En muy rara ocasión logran establecer contacto verdadero.

Irrevocabilidad de las reglas: en las familias que presentan disfunción las reglas no cambian y son rígidas. La pedagogía ponzoñosa ayuda a establecer estas reglas. Las reglas dominantes de un sistema disfuncional son: el control, el perfeccionismo, el culpar a los demás, negación de libertades, el silencio tácito, sordera selectiva, la repetición (tener las mismas discusiones y problemas una y otra vez), la desconfianza. Omisiones. Los secretos familiares son parte de las mentiras que mantienen a un sistema familiar estático. Estos secretos son abiertos, pues aunque todos saben lo que pretenden no saber, omiten hablar de ello. No existen posibilidades de cambio en un sistema familiar cerrado.

Adquisición de una voluntad absolutista y grandiosa. La mayor catástrofe a la que se enfrentan los miembros de una familia disfuncional es a la pérdida de una voluntad sana. Cuando la voluntad se inhabilita, las personas pierden la libertad. El control es un producto de la voluntad inhabilitada. Al no ventilar los asuntos, al no hablar las cosas, los sentimientos se congelan y contaminan la inteligencia emocional de los individuos. Cuando la fuerza de voluntad se lleva a los extremos (querer por querer) las personas adquieren comportamientos caóticos e impredecibles.

Límites perdidos: En un afán de mantener el sistema familiar funcionando los individuos renuncian a sus límites personales. Renunciar a los límites personales es equivalente a renunciar a la propia identidad. Las familias disfuncionales carecen de límites.

De lo indicado por lo diferentes autores se puede determinar tienen una visión amplia y clara de que las familias disfuncionales pues son individuos en conflictos, y por entre este factor acarrea la mala conducta, y muchas veces el abuso por parte de los miembros que se producen continuamente y regularmente, lo que lleva a otros miembros a acomodarse a tales acciones, las acciones que producen este tipo de familia adoptan los niños, y su desarrollo van adoptando la falta de empatía, comprensión y sensibilidad hacia ciertos miembros de la familia, adoptan también comportamiento abusivo e inadecuados, falta de respeto de los límites de los otros (por ejemplo, deshacerse de objetos personales que pertenecen a otros, el contacto físico que no le gusta a otra persona, romper promesas importantes sin causa justificada, violar a propósito un límite que otra persona ha expresado).

Padres divorciados

(AGUIRRE, 2008, pág. 67) “La familia de padres separados, es la familia en que los padres se niegan a vivir juntos, no son pareja, pero deben seguir cumpliendo a cabalidad con su rol de padres ante los hijos, por muy distantes que estos se encuentren; aun cuando hay que reconocer que por el bien de los hijos se niegan a la relación de pareja, pero no a la paternidad ni maternidad”.

(BRADSHAW, 2008, pág. 56) “Se ha definido como el vínculo familiar que se rompe entre la pareja, ya sea por decisión de alguno de ellos o por común acuerdo; para divorciarse se deben presentar ante las autoridades de Registro Civil, encargadas de dictaminar en que término se disolverá la unión y los derechos u obligaciones que cada uno de los padres tendrá con los hijos, si hubiese”.

Ausencia Paterna

(MARTINEZ E. , 2009, pág. 4) “la falta del padre en la vida de un niño es un gran problema de nuestro tiempo, ya que puede traer como consecuencias la

deserción escolar, bajas calificaciones, huir del hogar y adicciones que pueden ser al alcohol o a otras sustancias prohibidas. Los pequeños que crecen sin una figura paterna, generalmente evidencian trastornos en la adolescencia porque no encuentran una identidad, dijo en un comunicado de Hombres en Armonía”.

Ausencia Materna

(MARTINEZ E. , 2009, pág. 5)“Sabemos que la figura materna es indispensable en los primeros años de vida, forma parte esencial del desarrollo emocional de los hijos, ya que es quién se encarga de entablar los vínculos afectivos intensos. La madre es el primer modelo para socializar, de ahí la importancia de este vínculo.

Las consecuencias de la ausencia de madre dependerán de factores como el contexto familiar, la identidad y autoestima de la persona, especialmente de las figuras cercanas y el apoyo otorgado. Hay quienes logran sobreponerse de manera positiva a este tipo de pérdidas, mientras que otros se ven afectados en su salud emocional, y viven con la idea constante del abandono.

La ausencia de la madre puede afectar en la vida del niño o niña sin embargo se puede encontrar ciertas figuras maternas sustitutas, ya sea una tía, hermana, prima, etcétera. Esta red familiar y social ayudan mucho al niño y niña a sobrellevar el abandono de la ausencia de la figura materna.

Como decíamos anteriormente la presencia de una figura materna estable parece ser una condición necesaria para el normal desarrollo del niño y niña, pero no es por sí sola una condición suficiente, hay que tomar en cuenta la conducta específica de la madre y el tipo de estímulos que proporcione a su hijo o hija, estos serán en definitiva los elementos que determinarán el curso que siga el desarrollo emocional del niño y la niña”.

Poco Tiempo Compartido

(SCHIERA, 2010, pág. 6) “Los chicos actuales, particularmente los de las grandes ciudades, pasan muy poco tiempo en contacto directo con sus padres. Aunque es frecuente escuchar que es más importante la calidad que la cantidad del tiempo que los padres comparten con sus hijos, los especialistas en familia aseguran que se debe buscar un equilibrio entre ambas variables, los motivos por lo que se da esta circunstancia son principalmente por el trabajo y la falta de recreación familiar”.

Trabajo de los padres

(SCHIERA, 2010, pág. 7) “Para muchos padres, cada día es más difícil conciliar el trabajo con los hijos. Muchos se sienten frustrados, culpables e impotentes ante la falta de tiempo para estar junto a ellos, por tener que dejar la educación de sus hijos en manos de terceras personas, por no poder participar y acompañarlos en sus actividades, etc.

Los padres son la base en la estructuración de la personalidad de sus hijos y la falta de tiempo, debido a que hay que cumplir con el trabajo, le obliga a buscar momentos de calidad. Aunque es incuestionable que ese "abandono" repercute en la formación de la identificación de los niños, lo cierto es que ellos se acaban acostumbrando y adaptando, de una forma o de otra, a cualquier tipo de situación. Algunos niños sufren al principio, pero acaban habituándose a la rutina de su familia. En momentos especiales, echarán más de menos a sus padres, pero desgraciadamente en muchos casos no se puede hacer nada para solucionar esa situación”.

Comunicación familiar

(OROZCO, 2010, pág. 63) “La Comunicación Familiar es una forma de interacción en la cual los padres intercambian información con sus hijos”

Emotiva

(CEDEÑO, 2009, pág. 55) “se da cuando mientras se transmite la información o los hechos, se transmiten también sentimientos, afectos, emociones, estados de ánimo. Es una comunicación más íntima, con la que se expresan sentimientos, se gratifica, el otro conoce los valores personales sobre lo que se expresa, se transmite qué hace sentir en un momento dado algo, etc. En una familia este último nivel supone una verdadera comunicación. La falta de niveles profundos de comunicación familiar tiene efectos como: no saber qué quiere el otro, qué necesita, qué busca, de qué es capaz, se produce pobreza emocional en el comportamiento, falta de ternura expresada y sentida, búsqueda de tales gratificaciones en otro lugar, y todo ello de manera compulsiva (arrebatos, impulsos, etc.)”.

Racional

(OROZCO, 2010, pág. 66) “es cuando se da la información y al mismo tiempo se dan especulaciones, reflexiones personales, etc. sobre la noticia dada. Es una comunicación formativa o manipulativa, porque junto al hecho que se transmite se pretende actuar sobre el otro. En la familia se usa como vehículo transmisor de pautas, valores o normas”.

Disfuncional

(OROZCO, 2010, pág. 70) “La comunicación “negativa” o “disfuncional”, implica la falta de responsabilidad por el autocontrol de las emociones negativas. Cuando no se controlan dichas emociones se cae en conductas agresivas, lo cual se ve reflejado cotidianamente en las familias; por ejemplo, cuando un niño comete algún error, los padres lo castigan

de forma impulsiva, sin ser escuchado. Para esto es importante analizar lo siguiente:

- a) Qué pasa por nuestra mente
- b) Qué sensaciones existen en ese momento
- c) Preguntarse si esos pensamientos y sensaciones no son producto de concepciones falsas, manejos inadecuados, falta de conocimiento de uno mismos y de las personas más cercanas, frustraciones no resueltas, temores ocultos, etc.”

No verbal

(OROZCO, 2010, pág. 76) “La comunicación no verbal es más variada: (tono de voz, gestos, postura, el mismo silencio cuando se decide no comunicarse, la enfermedad, el lenguaje sintomático, la agresividad...). En definitiva se centra en lo que se dice con gestos o lenguaje corporal. Su base está en lo aprendido en las etapas pre verbales de la maduración (antes de aprender a hablar), cuando se aprende de los padres inflexiones de voz, tono, ritmo, contacto de las manos, movimientos del rostro, expresión, ruidos, etc.

Es una comunicación un poco más confusa que la verbal, por lo que necesita una traducción según el contexto en que se dé. Con este tipo de comunicación hay que tener cuidado ya que puede provocar conflictos. Muchos “malentendidos” a nivel de pareja o en las relaciones familiares se deben a una mala traducción del lenguaje no-verbal”.

Verbal

(OROZCO, 2010, pág. 77) “La comunicación verbal se centra en “lo que se dice”. Se realiza continuamente y consiste básicamente en hablar. Proporciona al otro un conocimiento exacto de lo que se quiere decir, aunque tal conocimiento es puramente intelectual, y muchas veces le falta “algo” para establecer una verdadera relación interpersonal”.

Conflictos Permanentes

(CEDEÑO, 2009, pág. 56) “son muchos los problemas que se dan a diario entre padre e hijos entre los que se puede destacar los siguientes:

Violencia Física

(CEDEÑO, 2009, pág. 60) “es el acto de agresión que causa daño físico. La violencia física se refiere a las acciones violentas que perjudican la integridad corporal, que van desde una bofetada hasta lesiones que causan la muerte de la víctima, la violencia física se manifiesta como un intercambio de golpes; tanto uno como otro reivindican su pertenencia a su mismo status de fuerza y poder.

La violencia física es aquella que puede, que habitualmente deja huellas externas. Se refiere a empujones, mordiscos, patadas, puñetazos, etc. causados con por el agresor u objetos que él le lanza a su víctima. Es la más visible, y por tanto facilita la toma de conciencia de la víctima, pero también ha supuesto que sea la más comúnmente reconocida social y jurídicamente, en relación fundamentalmente con la violencia psicológica.

Legalmente se considera violencia física cualquiera de los siguientes puntos:

- ✓ Empujar, abofetear, golpear, patear, sofocar
- ✓ Atacar con arma
- ✓ Sujetar, amarrar o encerrar, quemar.

Solo que para que el acto se castigue se debe llevar marcas de los golpes, al contrario de la violencia psicológica y economía que muy difícilmente se pueden demostrar o la violencia sexual que debe ser en el momento que sucede porque después es difícil de comprobar, la violencia física es posible comprobarla después de algún tiempo ya sea que deje una marca de en heridas, fracturas, equimosis, luxaciones, quemaduras, traumatismos etc.

Sin embargo la violencia es una sola y para llegar a un episodio de violencia física, muy seguramente se habrán experimentado otro tipo de violencias y en estas existen:

Violencia físico-psicológica: Este tipo de violencia se caracteriza ya que es el conjunto de violencia física y violencia psicológica, en este caso se utilizan las dos al mismo tiempo en un mismo acto, o puede que primero se empiece por la violencia psicológica y se culmine en la física o que empiece en violencia física y termine en violencia psicológica.

Violencia físico-psicológica y sexual: en esta se encuentran tres tipos de violencia intrafamiliar involucrados que son la física, la psicológica y la sexual, en esta situación, el acto violento puede llevarse a cabo ejecutándose primero psicológica, física y acabando en la sexual, o ejecutando las dos en la violencia sexual”.

Psicológica

(CEDEÑO, 2009, pág. 65)“la acción u omisión que provoca, en quien lo recibe alteraciones psicológicas o trastornos psiquiátricos. La violencia psicológica que se da cuando una persona insulta, ofende a otra persona, diciéndole groserías o insultos que hagan bajar el autoestima de la personada haciéndola sentir mal.

La violencia psicológica es la más usada en las familias ya que a veces se utilizan insultos para comunicarse entre los integrantes, puede a veces no ser detectada ya cree que una situación normal y así se hablan entre ellos, pero en el tipo emocional no se puede dejar al agresor por miedo a que el cumpla sus amenazas que hizo, ni comunicarle a nadie su problema ya que él se encarga de aislarla del mundo, por estas razones la violencia psicológica hace un daño muy grande pero también es una de las más difíciles de terminar ya que si la víctima le sigue teniendo miedo a su agresor difícilmente se alejara de él.

Este tipo de violencia anuncia violencia corporal y muchas veces es peor que la violencia física. Cuanto más persiste, mayor es el daño de la víctima. Este tipo de maltrato produce un desgaste en la víctima que la incapacita para defenderse de los ataques de su agresor.

Las formas de violencia psicológica son tan sutiles y elaboradas que se disimulan y ocultan entre la sociedad ya que son silenciosas pero no por eso quiera decir que no están ahí. Un niño psicológicamente maltratado desarrolla una personalidad de agresor por lo que el patrón de conducta agresiva se repite hasta que alguna circunstancia.

La víctima de violencia intrafamiliar a veces toma conciencia, pero no se atreve o no puede defenderse por miedo a su agresor y no lo comunica o pide ayuda o porque se siente avergonzada o porque tiene que temor de que el agresor tome represalias.

La violencia psicológica tiene mil caras. Algunas son obvias, otras, prácticamente imposibles de determinar como tales. Pero todas las formas de maltrato y acoso psicológico dejan su secuela en la persona que los sufre”.

Emocional

(CEVALLOS, 2008, pág. 70) “Es todo acto que realiza una persona contra otra, ya sea para humillarla y controlarla, por medio de amenazas, aislamiento de sus seres queridos, no permitirles estudiar, cuando se amenaza con quitar la custodia de los niños, matar a sus seres queridos”.

PAREJA

Una pareja es un conjunto de personas, animales o cosas que mantienen entre sí algún tipo de relación o semejanza. El término suele ser asociado a la relación sentimental que existe entre dos personas. Un noviazgo o el

matrimoniosuponen la existencia de una pareja.

<http://definicion.de/pareja/>

Una pareja es la conformada por dos personas que han tenido, tienen y tendrán un continuo en sus expresiones de sexo, amistad, pasión e intimidad. Si lo anterior es cierto, se puede decir entonces que existen:

- Matrimonio que son pareja.
- Matrimonios que no son pareja.
- Parejas que son matrimonios y no son pareja.
- Uniones que no son matrimonios y sí son pareja.

El término pareja tiene una connotación sexual. Cuando aparece la palabra amor puede darse falsos conceptos y criterios que permiten el manipuleo de esta palabra en la dinámica del interior de la pareja. Sabemos que existe el amor amistad, fraterno, filial, parental, etc., a los cuales no me estoy refiriendo. Cuando hablo del amor, me refiero al amor, es decir, al amor sexual, al amor pasión, al amor intimidad, al amor que lleva al acople y compenetración corporal y mental de las dos personas. Pero, así como puede existir pasión intimidad y sexo sin amor, el amor no puede existir sin los ingredientes de sexo, pasión e intimidad. Más allá de la convivencia; una pareja es la sumatoria de expresiones cotidianas.

Relación de pareja:

Una de las primeras fuentes de conflicto en la pareja ya establecida, es el desconocimiento que se tiene acerca de la persona de quien se ha enamorado, y con quien ahora se ha constituido una pareja.

Factores Importantes en La Relación De Pareja:

1. La Atracción:

Estos niveles de atracción son indispensables para alcanzar un buen

funcionamiento de pareja:

- **Atracción Física:**

Consiste en mantener un cuidado razonable de nuestro cuerpo y aspecto personal.

- **Atracción Intelectual:**

Consiste en que los miembros de una pareja “tengan de que hablar”. Se trata de que los dos tengan actividades en conjunto, únicamente de interés y participación de los dos.

- **Atracción Afectiva:**

Consiste en un vínculo afectivo, donde existe cariño, ternura, que la otra persona nos importe y deseemos su bienestar.

2. La Comunicación:

Es uno de los factores de mayor importancia y trascendencia en la relación de pareja, donde existe un emisor, un receptor y una respuesta. Desgraciadamente en los problemas de comunicación no sólo se dan en el ámbito verbal, existen otros medios de comunicación que en ocasiones significan mucho más que el verbal.

3. La Empatía:

Hace referencia a la capacidad para interiorizar al máximo posible todos los sentimientos y deseos de nuestra pareja, una involucración y conocimiento activo, es decir, que ambos traten de entender las motivaciones y necesidades del otro al máximo posible. Con la empatía, trataremos de colocarnos en el lugar del otro, “en sus zapatos”, así, si sentimos en algún momento que nos han lastimado o que no nos entienden, antes de responder, exasperarnos o atacar, tratar de razonar.

4. El Respeto:

Es la plena convicción de que nuestra pareja es un individuo por sí mismo, no es

apéndice, ni dependiente nuestro y, que tampoco es nuestro amo y señor, ni nuestro hermano gemelo.

5. La Actualización:

Hace referencia a la necesidad permanente de “trabajar” la relación de pareja, abrir espacios semanal o quincenalmente en los cuales ambos platicuen y se informen sobre tres elementos básicos: cómo me siento yo conmigo mismo(a), cómo me siento yo contigo y cómo siento a nuestra pareja. Es necesaria la actualización del estado de las cosas y de cada uno en la pareja.

6. Los Tres Mundos:

Este concepto es muy importante para la buena marcha de cualquier pareja ya que deben de ser detectables y observables tres mundos: el tuyo, el mío y el nuestro. Ello se refiere básicamente al hecho indispensable de que exista cierto grado de individualidad. No importa cuánto o qué tan intenso sea el vínculo afectivo; cada uno tiene intereses, actividades, relaciones propias en las que no necesariamente debe participar el otro, éstas deben ser reconocidas y aceptadas por cada uno. En la pareja estos mundos el tuyo y el mío, se sobreponen dando lugar a la creación del tercer mundo: el nuestro.

Lo ideal es la existencia de los tres mundos con un equilibrio razonable, de tal modo que ninguno de ellos predomine. Es necesario analizar el mundo de ambos, puesto que allí también es importante la existencia de proporciones adecuadas. Se considera grosso modo que existen tres áreas dentro del mundo de la pareja:

- **Área socio operativo:**

Se refiere a todas las actividades que realiza la pareja para mantener la vida de la misma, en donde se incluirían actividades de arreglo o decorado de la casa, compra de víveres y alimentos, así como sociales y recreativas, con relaciones o

amigos de la pareja.

- **Área familiar:**

Se refiere a la vida y actividad de la pareja con los hijos, sí los tiene, con los padres, hermanos y demás familiares de cada uno.

- **Área nuestra:**

Exclusiva, se refiere a la necesidad que existe en toda pareja de que cada cual tenga su propio mundo, intereses, actividades en las que sólo participen ellos.

HIJOS/AS

Un hijo o una hija son un ser humano o un animal respecto de sus padres. Todo ser humano es un hijo, ya que todos los niños tienen padres, aunque los padres no estén vivos o estén viviendo en otro lugar.

Un hijo o una hija es un ser humano o un animal respecto de sus padres. Todo ser humano es un hijo, ya que todos los niños tienen padres, aunque los padres no estén vivos o estén viviendo en otro lugar.

<http://es.wikipedia.org/wiki/Hijos>

Adolescente:

Según el Código de la Niñez y Adolescencia define al adolescente: Es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Niños/A

Un niño es un ser humano que aún no ha alcanzado la pubertad. Por lo tanto, es una persona que está en la niñez y que tiene pocos años de vida.

En su sentido más amplio, la niñez abarca todas las edades del niño: desde que es un lactante recién nacido hasta la pre-adolescencia, pasando por la etapa de infante o bebé y la niñez media.

<http://definicion.de/nino/>

FAMILIA AMPLIADA O MULTINUCLEAR

Es una variedad de familia extensa, conocida también como comunal o fraternal donde viven miembros de la familia de dos o más generaciones o parientes cercanos o incluso lejanos como ahijados o familiares de amigos

EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DICE LO SIGUIENTE:

Libro Primero: Los Niños, Niñas y Adolescentes como Sujetos de Derechos

DEBERES Y DERECHOS DE LOS NIÑOS

TITULO I

Definiciones

Art. 1 Finalidad.- Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 2. - Sujetos protegidos.- Las normas del presente Código **son** aplicables todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad. Por excepción, protege a personas que han cumplido dicha edad, en los casos

expresamente contemplados en este Código.

Art. 3. - **Supletoriedad.**- En lo no previsto expresamente por este Código se aplicarán las demás normas del ordenamiento jurídico interno, que no contradigan los principios que se reconocen en este Código y sean más favorables para la vigencia de los derechos de la niñez y adolescencia.

Art. 4. - Definición de niño, niña y adolescente. - Niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Art. 5. - Presunción de edad.- Cuando exista duda sobre la edad de una persona, se presumirá que es niño o niña antes que adolescente; y que es adolescente, antes que mayor de dieciocho años.

RELACIONES FAMILIARES:

Según el Código de la Niñez y Adolescencia las Relaciones Familiares están enfocadas de la siguiente manera.

Libro Segundo; El Niño, Niña y Adolescente en sus Relaciones de Familia

Título I

Disposiciones Generales:

Art. 96.- Naturaleza de la relación familiar.- La familia es el núcleo básico de la formación social y el medio natural y necesario para el desarrollo integral de sus miembros, principalmente los niños, niñas y adolescentes. Recibe el apoyo y protección del Estado a efecto de que cada uno de sus integrantes pueda ejercer plenamente sus derechos y asumir sus deberes y responsabilidades.

Sus relaciones jurídicas internas de carácter no patrimonial son personalísimas y, por lo mismo, irrenunciables, intransferibles e intransmisibles. Salvo los casos expresamente previstos por la ley, son también imprescriptibles.

Art. 97. - Protección del Estado.- La protección estatal a la que se refiere el artículo anterior se expresa en la adopción de políticas sociales y la ejecución de planes, programas y acciones políticas, económicas y sociales que aseguren a la familia los recursos suficientes para cumplir con sus deberes y responsabilidades tendientes al desarrollo integral de sus miembros, en especial de los niños, niñas y adolescentes.

Art. 98. - Familia biológica.- Se entiende por familia biológica la formada por el padre, la madre, sus descendientes, ascendientes y colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Los niños, niñas y adolescentes adoptados se asimilan a los hijos biológicos. Para todos los efectos el padre y la madre adoptivos son considerados como progenitores.

Art. 99. - Unidad de filiación.- Todos los hijos son iguales ante la ley, la familia y la sociedad. Se prohíbe cualquier indicación que establezca diferencias de filiación y exigir declaraciones que indiquen su modalidad.

Art. 100.- Corresponsabilidad parental.- El padre y la madre tienen iguales responsabilidades en la dirección y mantenimiento del hogar, en el cuidado, crianza, educación, desarrollo integral y protección de los derechos de sus hijos e hijas comunes.

Art. 101. - Derechos y deberes recíprocos de la relación parental.- Los progenitores y sus hijos se deben mutuamente afecto, solidaridad, socorro, respeto y las consideraciones necesarias para que cada uno pueda realizar los derechos y atributos inherentes a su condición de persona y cumplir sus respectivas funciones y responsabilidades en el seno de la familia y la sociedad.

Art. 102. - Deberes específicos de los progenitores.- Los progenitores tienen el deber general de respetar, proteger y desarrollar los derechos y garantías de sus

hijos e hijas. Para este efecto están obligados a proveer lo adecuado para atender sus necesidades materiales, psicológicas, afectivas, espirituales e intelectuales, en la forma que establece este Código.

En consecuencia, los progenitores deben:

1. Proveer a sus hijos e hijas de lo necesario para satisfacer sus requerimientos materiales y psicológicos, en un ambiente familiar de estabilidad, armonía y respeto;
2. Velar por su educación, por lo menos en los niveles básico y medio;
3. Inculcar valores compatibles con el respeto a la dignidad del ser humano y al desarrollo de una convivencia social democrática, tolerante, solidaria y participativa;
4. Incentivar en ellos el conocimiento, la conciencia, el ejercicio y la defensa de sus derechos, reclamar la protección de dichos derechos y su restitución, si es el caso;
5. Estimular y orientar su formación y desarrollo culturales;
6. Asegurar su participación en las decisiones de la vida familiar, de acuerdo a su grado evolutivo;
7. Promover la práctica de actividades recreativas que contribuyan a la unidad familiar, su salud física y psicológica;
8. Aplicar medidas preventivas compatibles con los derechos del niño, niña y adolescente; y,
9. Cumplir con las demás obligaciones que se señalan en este Código y más leyes.

Art. 103. - Deberes fundamentales de los hijos e hijas.- Los hijos e hijas deben:

1. Mantener un comportamiento responsable y respetuoso que facilite a sus progenitores el adecuado cumplimiento de sus deberes;
2. Asistir, de acuerdo a su edad y capacidad, a sus progenitores que requieran de ayuda, especialmente en caso de enfermedad, durante la tercera edad y cuando adolezcan de una discapacidad que no les permita valerse por sí mismos; y,
3. Colaborar en las tareas del hogar, de acuerdo a su edad y desarrollo, siempre que no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.

No deben abandonar el hogar de sus progenitores o responsables de su cuidado, o el que éstos les hubiesen asignado, sin autorización de aquellos. De producirse el abandono del hogar, el Juez investigará el caso y luego de oír al niño, niña o adolescente, dispondrá la reinserción en el hogar u otra medida de protección si aquella no es posible o aparece inconveniente.

SOCIEDAD

La familia posee vínculos vitales y orgánicos con la sociedad, porque constituye su fundamento y alimento continuo mediante su función de servicio a la vida. En efecto, de la familia nacen los ciudadanos, y éstos encuentran en ella la primera escuela de esas virtudes sociales, que son el alma de la vida y del desarrollo de la sociedad misma.

Así la familia, en virtud de su naturaleza y vocación, lejos de encerrarse en sí misma, se abre a las demás familias y a la sociedad, asumiendo su función social.

INSTITUCIONES DE ACOGIMIENTO

LEYES REGLAMENTOS, CULTURA Y POLÍTICAS DE ATENCIÓN

Con relación al tema planteado, nuestro Ordenamiento jurídico lo planteada en los Sigüientes artículos del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia:

Art. 192. - Organismos del sistema.- El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia está integrado por tres niveles de organismos:

1. - Organismos de definición, planificación, control y evaluación de políticas que son:

- a) El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia; y,
- b) Los Consejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia;

2. - Organismos de Protección, defensa y exigibilidad de derechos, son:

- d) Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos;
- e) La Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia ; y,
- f) Otros Organismos.

3.- Organismos de ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, son:

- c) Las Entidades Públicas de atención; y,
- d) Las Entidades Privadas de Atención.

Reglamento Interno:

Regulan el acogimiento familiar profesionalizado y en hogar funcional de los menores desprotegidos

Loza dijo que, entre otras novedades, el texto contempla dos nuevas figuras de guarda, define la situación de riesgo, regula el deber de atención inmediata de los servicios sociales, resuelve sobre los menores extranjeros no acompañados y atribuye a los Servicios Sociales municipales el seguimiento

El Consejo de Gobierno de La Rioja aprobó hoy un decreto que regula, en un reglamento, los procesos administrativos de protección de menores y en el que se contemplan las nuevas figuras de acogimiento familiar profesionalizado y en hogar funcional.

La consejera de Servicios Sociales, Sagrario Loza, en una posterior rueda informativa, afirmó que este reglamento regula de manera conjunta las actuaciones de la Administración en los procesos relacionados con la guarda y desprotección social de menores, así como el régimen interno de los centros de

acogida.

El acogimiento familiar simple o permanente podrá realizarse en familia extensa o ajena, detalla el reglamento, que regula la guarda de los menores sometidos a tutela por la entidad pública bajo la forma jurídica del acogimiento familiar o del acogimiento residencial.

Se introduce como novedad la regulación de la figura del acogimiento familiar profesionalizado, en el que los acogedores deben reunir una determinada y adecuada formación para atender a menores con determinadas características.

La Consejería establecerá los requisitos que deben reunir tanto quienes pretendan acoger profesionalmente a menores en protección como las viviendas funcionales, que pueden depender del Gobierno regional, de entes locales o de entidades o instituciones colaboradoras de integración familiar habilitadas para ello.

Respecto al acogimiento residencial, dijo, otro aspecto novedoso que introduce el reglamento es la plasmación del régimen interior de los centros de acogida, tanto públicos como de entidades colaboradoras.

Detalla el contenido mínimo de los proyectos socioeducativos, el contenido de las normas de régimen interior, relaciones con familia y menores, actividades de los menores adecuadas a sus necesidades educativas, así como el procedimiento para la remisión a la Consejería de las quejas y sugerencias que planteen los menores.

El reglamento, además de las medidas recogidas en sus 63 artículos, introduce una disposición adicional dirigida a los menores extranjeros no acompañados, para los que permite su ingreso como medida de atención inmediata.

El texto detalla que están obligados al deber de denuncia todos los ciudadanos y especialmente los responsables y personal de centros y servicios educativos, sociales, sanitarios, públicos y privados que detecten una situación de riesgo o desamparo.

Se establece, respecto al deber de atención inmediata de los Servicios Sociales municipales, un plazo de 48 horas para que pongan los hechos en conocimiento de la Consejería de Servicios Sociales.

El decreto destaca por su detallada regulación en materia de notificaciones, lo que garantiza la personación de los interesados desde el inicio del expediente, dijo.

Sobre la situación de riesgo, el texto atribuye la competencia para su declaración al titular de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales y regula la elaboración de un Plan de Caso, que determinará el marco de necesidades de intervención del menor en las distintas áreas.

La consejera afirmó, respecto a la situación de desamparo, que el reglamento marca un plazo de tres meses para dictar la resolución y regula las guardas de hecho; mientras que la resolución determinará la modalidad de acogimiento procedente y, en su caso, el régimen de visitas de los padres del menor.

2.5 HIPÓTESIS:

Ho. El Acogimiento Familiar no incide en el desarrollo integral de la niñez del Hogar Santa Marianita.

H1. El Acogimiento Familiar incide en el desarrollo integral de la niñez del Hogar Santa Marianita.

Señalamiento de Variables

Variable Independiente:

Acogimiento Familiar

Variable Dependiente:

Desarrollo Integral de la Niñez

CAPÍTULO III

METODOLOGIA

Enfoque de la Investigación

El investigador en su trabajo acoge el enfoque: critico propositivo de carácter cuantitativo, cualitativo. Cuantitativo porque se recabará información referente al art. 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que será sometido a análisis estadístico. Cualitativo porque estos resultados estadísticos pasarán a la criticidad respecto de la ausencia de familias acogientes para los niños, niñas de la casa hogar Santa Marianita.

Modalidades de Investigación

De campo

Porque el investigador acudió a recabar información en el lugar donde se producen los hechos, esto es, en la casa hogar Santa Marianita, para así poder actuar en el contexto y transformar una realidad.

Bibliografía - documental

Porque el trabajo de grado tiene información secundaria sobre el tema de investigación obtenidos a través de libros, textos, internet, así como de documentos válidos y confiables a manera de información primaria.

Tipo de Investigación

Asociaciones de las variables

Esta investigación se ejecutó a nivel de asociación de las variables de un modo

de que nos permita realizar una estructuración de predicciones a través del análisis y medición de las variables.

De la misma forma poder entrelazar los grados entre variables para que de esta forma correlacionar el tema en cuestión y poder llegar a una conclusión y cumplir con el objetivo.

Analítico -sintético

Durante todo este proceso de investigación fue necesario el análisis y síntesis para establecer conclusiones con lo referente a la reglamentación dentro del campo del acogimiento familiar.

Población y Muestra

Población

Para el desarrollo del siguiente trabajo de investigación se ha considerado la siguiente población

Cuadro N° 1. Poblacion

POBLACIÓN	NÚMERO
Juezas, Jueces y secretarios de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Ambato	10
Trabajadores Sociales en libre ejercicio, Equipo técnico Junta Cantonal Niñez y Adolescencia de Ambato.	18
Personal de la casa hogar Santa Marianita de Ambato	20
Madres y padres de familia aspirantes a ser acogientes de los Niños y niñas de la casa hogar Santa Marianita	12
TOTAL	60

Fuente: Paquita Masache

Elaboración: Paquita Masache

Operacionalización De Las Variables

Variable Independiente: Acogimiento familiar

Cuadro N° 2. Variable Independiente: Acogimiento familiar

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉNICAS E INSTRUMENTOS
<p>Acogimiento familiar se conceptúa como: Proteger o amparar a alguien es una medida que consiste en otorgar la guarda de un niño/a menor de edad desprotegido a una persona o núcleo familiar, con la obligación de cuidarlo, alimentarlo y educarlo por un tiempo.</p> <p>El art. 222 del Código de la Niñez y la Adolescencia establece las condiciones para el acogimiento familiar.</p>	<p>Vulneración de derechos</p> <p>Actos administrativos</p> <p>Institucionalización</p>	<p>Derecho a una familia</p> <p>Procesos</p> <p>Ejecución de la ley</p> <p>Causas</p> <p>Por fuerza</p> <p>Por autoridad</p>	<p>¿Sabe Ud. qué es el acogimiento familiar?</p> <p>¿Conoce Ud. cuáles son los requisitos para que una familia acogiente sea idónea?</p> <p>¿Conoce Ud. cuáles son los principios y garantías que consagra la Constitución de la República del Ecuador para los menores sin familia y hogar?</p> <p>¿Conoce Ud. qué es la reinserción familiar?</p> <p>¿Sabe Ud. que la Constitución de la República protege el interés superior del menor?</p>	<p>Encuestas</p> <p>Entrevistas</p>

Fuente: Paquita Masache

Elaboración: Paquita Masache

Variable Dependiente: Desarrollo integral del niño

Cuadro N° 3. Variable Dependiente: Desarrollo integral del niño

CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉNICAS DE ENTREVISTAS
Desarrollo integral del niño se conceptúa como: Entendemos al desarrollo del niño como producto continuo de los procesos biológicos, psicológicos y sociales de cambio en los que éste resuelve situaciones cada vez más complejas, en los cuales las estructuras logradas son la base necesaria de las subsiguientes	Protección Desarrollo Integral Familia idónea	Maltrato físico, psicológico o psicológicos Imposibilita el Progreso social Crecimiento físico e intelectual de los niños, niñas, adolescentes	¿Sabe Ud. ante qué autoridad debe presentar la solicitud de acogimiento familiar? ¿Tiene Ud. conocimiento sobre los efectos del acogimiento familiar? ¿Considera Ud. que el acogimiento familiar es un derecho de los menores sin hogar? ¿Considera Ud. que son todas las familias acogientes idóneas para llevar a cabo en proceso de acogimiento familiar? ¿Estaría Ud. de acuerdo a que se realice capacitaciones sobre el acogimiento familiar y la idoneidad de familias acogientes?	Encuestas Entrevistas

Fuente: Paquita Masache

Elaboración: Paquita Masache

Plan de recolección de información

Técnica de Instrumentos

Encuesta.-Cuyo instrumentó es el cuestionario, elaborado con preguntas cerradas y que permitirán recabar información sobre las variables de estudio, dirigida a: Abogados en libre ejercicio catedráticos de la Facultad de Jurisprudencia, personal de la casa hogar Santa Marianita de Ambato, madres y padres de familia aspirantes a ser acogientes.

Entrevista.-Cuyo instrumento es una Guía de Entrevista, que permitirán en caminar el diálogo de opiniones, dirigidas a: Juezas, Jueces y secretarios de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia de Ambato.

Validez y confiabilidad.-La validez de los instrumentos vendrá dado por la técnica llamada “Juicio de expertos”; mientras que, su confiabilidad se lo hará a través de la aplicación de una prueba piloto a un grupo reducido de iguales características del universo a ser investigado.

Plan para la recolección de información

Cuadro N° 4. Plan para la recolección de información

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
1. - ¿Para qué?	Para alcanzar los Objetivos de Investigación
2. - ¿De qué personas u objetos?	Juezas, Jueces y secretarios de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, abogados en libre ejercicio catedráticos de la Facultad de Jurisprudencia, personal de hogar Santa Marianita, madres y padres de familia aspirantes a ser acogientes.
3.- ¿Sobre qué aspectos?	Indicadores
4. - ¿Quién?, ¿Quiénes?	Investigador
5. - ¿Cuándo?	Primer trimestre del año 2013
6. - ¿Dónde?	Juzgados de la Niñez y Adolescencia, hogar Santa Marianita.
7. - ¿Cuántas?	Prueba Piloto, Prueba Definitiva
8. - ¿Qué técnicas de recolección?	Encuestas – entrevista
9.- ¿Con que?	Cuestionarios – Guía de Entrevista
10.- ¿En qué situación?	En horas laborables en los juzgados

Fuente: Paquita Masache

Elaboración: Paquita Masache

Plan de procesamiento de información

Revisión crítica de la información recogida; es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente. Etc.

Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.

Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis; Cuadros de una sola variable, cuadro con cruce de variables, etc.

Manejo de información (reajuste de cuadros con casillas vacías o con datos tan reducidos cuantitativamente, que no influye significativamente en los análisis).

Estudio estadístico de datos para la presentación de resultados.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Análisis de resultados

- Análisis de los resultados estadísticos, destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- Interpretación de los resultados, con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- Comprobación de la hipótesis.
- Para la verificación estadística conviene seguir la asesoría de un especialista.
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones.
- Una vez concluido con la recolección de datos a través de las encuestas, entrevistas, se procederá con el análisis en forma técnica y pormenorizada, misma que es representada mediante cuadros estadísticos, lo que permitirá obtener la interpretación descifrada y científica de los resultados obtenidos de los siguientes instrumentos de recolección de datos. Una vez obtenidas las respuestas, se procedió a realizar la tabulación correspondiente de cada encuesta y posteriormente a la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos que reflejen los resultados, todo lo cual se ha realizado con el apoyo del programa Excel.

Análisis de Resultados de Encuestas

Cuadro N° 5. Análisis de Resultados de Encuestas

Fuente: Trabajadores Sociales, personal hogar Santa Marianita, familias acogientes.

Elaboración: Paquita Masache

INTERROGANTES	ALTERNATIVAS					
	SI	%	NO	%	Tot.	Tot.
1.- ¿Sabe Ud. qué es el acogimiento familiar?	24	40	36	60	60	100
2.- ¿Conoce Ud. cuáles son los requisitos para que una familia acogiente sea idónea?	18	30	42	70	60	100
3.- ¿Conoce Ud. cuáles son los principios y garantías que consagra la Constitución de la República del Ecuador para los menores sin familia y hogar?	24	40	36	60	60	100
4.- ¿Conoce Ud. qué es la reinserción familiar?	15	25	45	75	60	100
5.- ¿Sabe Ud. que la Constitución de la República protege el interés superior del menor?	54	90	6	10	60	100
6.- ¿Sabe Ud. ante qué autoridad debe presentar la solicitud de acogimiento familiar?	33	55	27	45	60	100
7.- ¿Tiene Ud. conocimiento sobre los efectos del acogimiento familiar?	45	75	15	25	60	100
8.- ¿Considera Ud. que el acogimiento familiar es un derecho de los menores sin hogar?	39	65	21	35	60	100
9.- ¿Considera Ud. que son todas las familias acogientes idóneas para llevar a cabo un proceso de acogimiento familiar?	51	85	9	15	60	100
10.- ¿Estaría Ud. de acuerdo a que se realice capacitaciones sobre el acogimiento familiar y la idoneidad de familias acogientes?	54	90	6	10	60	100

Examinados los datos obtenidos a través de las encuestas planteadas se hace necesario especificar y expresar los resultados de la siguiente manera:

1.- ¿Sabe Ud. qué es el acogimiento familiar?

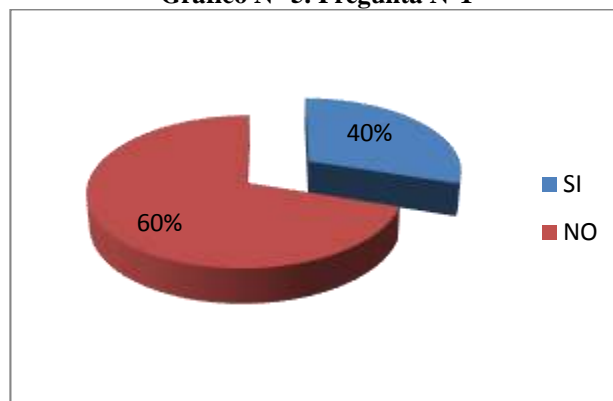
Cuadro N° 6. Preguntya N° 1

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	24	40%
NO	36	60%
TOTAL	60	100%

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes

Elaboración: Paquita Masache

Gráfico N° 5. Pregunta N°1



Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes

Elaboración: Paquita Masache

Análisis de Datos

De las personas encuestadas el 60% manifiesta saber que es el acogimiento familiar, mientras que el 40 % manifiesta no saber qué es lo que es el acogimiento familiar.

Interpretación de Resultados

El porcentaje inferior de personas encuestadas firmar conocer lo que es el acogimiento familiar, el porcentaje mayor consecuentemente desconoce lo que es el acogimiento familiar.

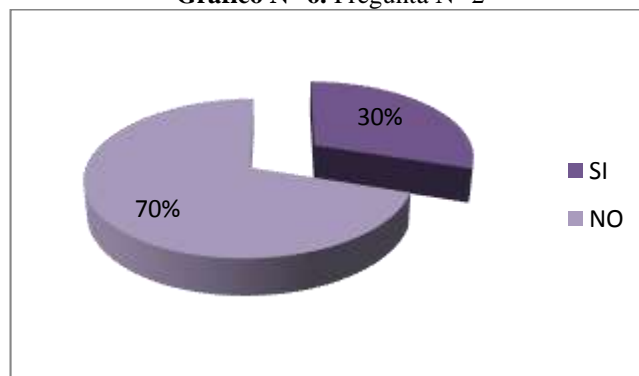
2.- ¿Conoce Ud. cuáles son los requisitos para que una familia acogiente sea idónea?

Cuadro N° 7. Pregunta N° 2

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	30%
NO	42	70%
TOTAL	60	100%

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Gráfico N° 6. Pregunta N° 2



Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Análisis de Datos

De las personas encuestadas el 70% manifiesta no conocer cuáles son los requisitos para la idoneidad de una familia Acogiente, mientras que el 30% manifiesta conocer cuáles son los requisitos para una familia acogientes sea idóneo.

Interpretación de Resultados

La mayoría de personas encuestadas las que afirman no conocer cuáles son los requisitos para la idoneidad de una familia Acogiente se concluye una grave falta de información por los entes reguladores relativos a la materia niñez.

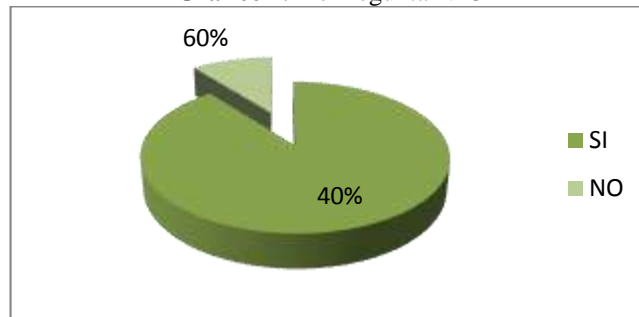
3.- ¿Conoce Ud. cuáles son los principios y garantías que consagra la Constitución de la República del Ecuador para los menores sin familia y hogar?

Cuadro N° 8. Pregunta N° 3

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	24	40%
NO	36	60%
TOTAL	60	100%

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Gráfico N° 7. Pregunta N° 3



Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Análisis de Datos

De las personas encuestadas el 40% manifiesta conocer los principios y garantías que consagra la Constitución para los menores sin familia y hogar, en tanto que, el 60% manifiesta desconocer de los principios y garantías que consagra la Constitución para los menores sin hogar o familia.

Interpretación de Resultados

La mayoría de personas encuestadas afirman no conocer los principios y garantías que consagra la Constitución de la República en favor de la niñez y adolescencia sin hogar o familia.

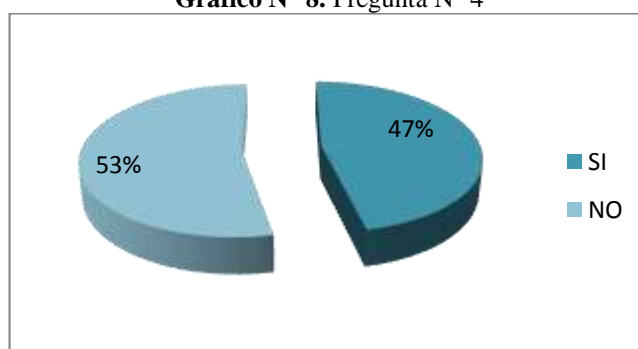
4.- ¿Conoce Ud. qué es la reinserción familiar?

Cuadro N° 9. Pregunta N° 4

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	28	47%
NO	32	53%
TOTAL	60	100%

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Gráfico N° 8. Pregunta N° 4



Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Análisis de Datos

De las personas encuestadas el 53% manifiesta no conocer que es la reinserción familiar, mientras que, el 47% manifiesta el conocer lo que es la reinserción familiar.

Interpretación de Resultados

La mayoría de las personas encuestadas desconoce lo que es la reinserción familiar, por lo que se considera la necesidad de efectuar consultorías adecuadas respecto del tema.

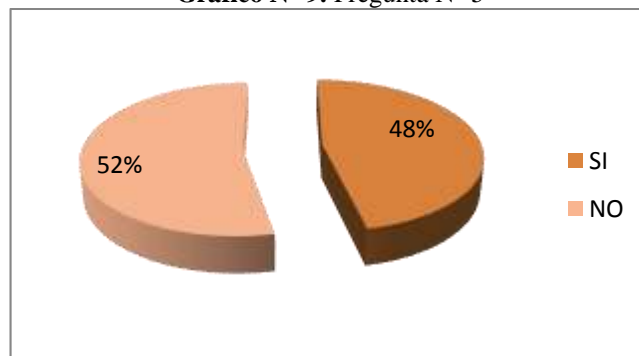
5.- ¿Sabe Ud. que la Constitución de la República protege el interés superior del menor?

Cuadro N° 10. Pregunta N° 5

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	29	48%
NO	31	52%
TOTAL	60	100%

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Gráfico N° 9. Pregunta N° 5



Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Análisis de Datos

De las personas encuestadas el 52% manifiesta el desconocimiento que la Constitución de la República protege el interés superior del menor, en tanto el 48% expresa su tener conocimiento de lo manifestado en la Constitución de la República sobre el interés superior.

Interpretación de Resultados

La mayoría de las personas encuestadas desconocen de los derechos que la Constitución de la República consagra al proteger el interés superior del menor, es decir consideran el contenido de la Constitución referente a un marco jurídico de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

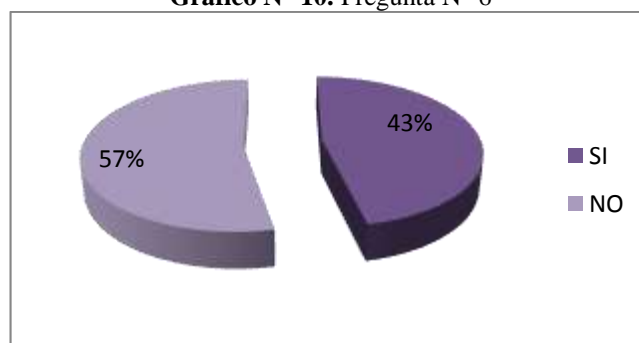
6.- ¿Sabe Ud. ante qué autoridad debe presentar la solicitud de acogimiento familiar?

Cuadro N° 11. Pregunta N° 6

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	26	43%
NO	34	57%
TOTAL	60	100%

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Gráfico N° 10. Pregunta N° 6



Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Análisis de Datos

De las personas encuestadas el 57% manifiesta desconocer ante qué autoridad debe presentarse una solicitud de acogimiento familiar, mientras que, el 43% expresa su conocimiento sobre ante qué autoridad debe presentarse la solicitud de acogimiento familiar.

Interpretación de Resultados

En un porcentaje alto existe desconocimiento de donde se debe presentar una solicitud para que se proceda con el trámite pertinente para el acogimiento familiar de un niño, niña o adolescente, de lo que se deduce, el desconocimiento está relacionado a la falta de información y capacitación.

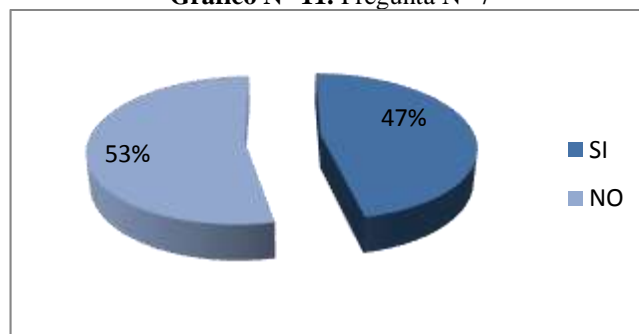
7.- ¿Tiene Ud. conocimiento sobre los efectos del acogimiento familiar?

Cuadro N° 12. Pregunta N°7

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	28	47%
NO	32	53%
TOTAL	60	100%

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Gráfico N° 11. Pregunta N° 7



Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Análisis de Datos

De las personas encuestadas el 53% manifiesta desconocer de los efectos que tiene el acogimiento familiar, en tanto que, el 47% manifiesta tener conocimiento sobre los efectos que produce el acogimiento familia.

Interpretación de Resultados

La mayoría de las personas encuestadas tienen desconocimiento de los efectos que produce el acogimiento familiar, constituyéndose un problema la falta de capacitación a las personas a fin de que exista conocimiento cabal sobre esta institución jurídica.

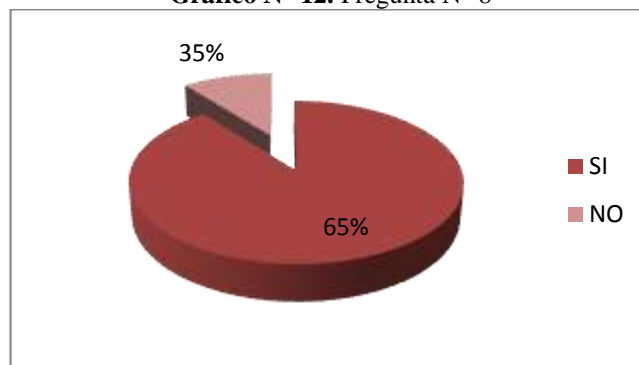
8.- ¿Considera Ud. que el acogimiento familiar es un derecho de los menores sin hogar?

Cuadro N° 13. Pregunta N° 8

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	21	35%
NO	39	65%
TOTAL	60	100%

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Gráfico N° 12. Pregunta N° 8



Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Análisis de Datos

De las personas encuestadas el 65% considera que el acogimiento familiar en si no constituye un derecho para los menores sin hogar, mientras que, el 35% manifiesta que el acogimiento familiar en si constituye un derecho de niños, niñas.

Interpretación de Resultados

La mayoría de las personas encuestadas consideran que el acogimiento familiar no constituye un derecho del menor; sin embargo, debe ser respetado y garantizado por toda institución sea esta pública o privada que tenga que hacer con el ámbito de la niñez y adolescencia.

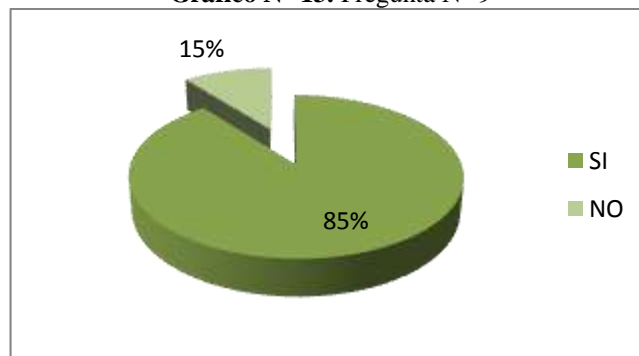
9.- ¿Considera Ud. que son todas las familias acogientes idóneas para llevar a cabo un proceso de acogimiento familiar?

Cuadro N° 14. Pregunta N° 9

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	15%
NO	51	85%
TOTAL	60	100%

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Gráfico N° 13. Pregunta N° 9



Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Análisis de Datos

De las personas encuestadas el 85% considera que no todas las familias acogientes son idóneas para que se lleve a cabo el proceso de acogimiento familiar, mientras que, el 15% manifiesta que si son idóneas las familias acogientes para el proceso de acogimiento familiar.

Interpretación de Resultados

La mayoría de las personas encuestadas consideran que no todas las familias acogientes son idóneas para que se lleve a cabo el proceso de acogimiento familiar, aun cuando se encuentren inscritas para ello.

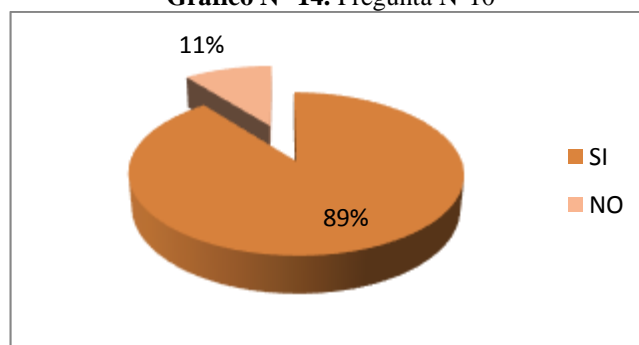
10.- ¿Estaría Ud. de acuerdo a que se realice capacitaciones sobre el acogimiento familiar y la idoneidad de familias acogientes?

Cuadro N° 15. Pregunta N°10

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	54	90%
NO	6	10%
TOTAL	60	100%

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Gráfico N° 14. Pregunta N°10



Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

Análisis de Datos

De las personas encuestadas el 90% se pronuncia en el sentido de estar de acuerdo que se realicen capacitaciones sobre el acogimiento familiar y la idoneidad de familias acogientes, en tanto que, el 10% expresa su desacuerdo a que se realice capacitaciones sobre el tema.

Interpretación de Resultados

La mayoría de las personas encuestadas están de acuerdo en que se realicen capacitaciones referentes al acogimiento familiar y la idoneidad de familias acogientes.

Análisis de las entrevistas realizadas

1.- ¿Considera usted que la reinserción familiar es derecho de los niños sin hogar, por qué?

El acogimiento familiar es una figura jurídica establecida en el Código de la niñez y la adolescencia artículo 220 y subsiguientes la misma que garantiza el derecho una familia de acuerdo a los principios de igualdad, interés superior del menor y una vida digna (Sumak Kausway).

Esta figura jurídica debe ser manejada con mucha técnica, ya que son los menores quienes necesitan un ambiente digno puesto que son el futuro de la patria.

2.- ¿La reinserción familiar es una medida de protección para los menores?

Las medidas de protección establecidas en el Código de la Niñez y la Adolescencia son varias, entre ellas se encuentra la reinserción familiar a los niños que se encuentran en acogimiento institucional o aquellos que se encuentren en grave riesgo o peligro.

Esta es una medida que tiene como finalidad darle a los menores un hogar ya sea biológico o voluntario para acoger a los menores que se encuentran en esta situación de peligro o amenazada su entorno y de esta manera darle en lo posible una vida digna, adecuada, con igualdad, libre de riesgos y peligros.

3.- ¿Todas las familias acogientes son idóneas para recibir a un menor?

Se deberían realizar varias evaluaciones, test psico - emocionales a las familias que solicitan ser acogientes luego de ser valoradas deberán y capacitadas con profesionales, a fin de evitar todo tipo de riesgos a los menores que van a ser incorporados en una familia acogiente.

4.- ¿La preparación, tanto a familias acogientes como funcionarios administrativos de la materia aliviaría en parte esta problemática?

Es necesaria e indispensable la capacitación dirigida tanto a los padres como a los administrativos en materia de niñez y más aun tratándose de un tema tan delicado como es la inserción de un infante a una familia, deber cauta el método y el procedimiento llevado a cabo con el fin de cautelar el interés superior del menor en todos sus aspectos establecidos en nuestra carta magna.

Verificación de la hipótesis

Cuadro N° 16. Verificación de la hipótesis

Trabajadores Sociales, personal hogar Santa Marianita, familias acogientes						
Preguntas	1	2	5	6	8	9
SI	24	18	29	26	21	9
NO	36	42	31	34	39	51

Fuente: Trabajadores sociales, personal hogar Santa Marianita, familias acogientes

Elaboración: PaquitaMasache

1. Planteamiento de Hipótesis:

HI: El acogimiento familiar incide en el desarrollo integral de la niñez del hogar Santa Marianita.

HO: El acogimiento familiar no incide en el desarrollo integral de la niñez del hogar Santa Marianita

2. Nivel de significación

Al nivel de significación de 0.05 y a cinco (5) grados de libertad (gl) en valor de Chi cuadrado tabular es: 11.07 ($X^2_t = 11.07$)

Ns. = 0.05

gl: $(c - 1) (h - 1) \rightarrow (2 - 1) (6 - 1) = 5$

3. Estimador gráfico

$$X^2 = \sum \left[\frac{(O - E)^2}{E} \right]$$

X^2 = Valor a calcularse de chi cuadrado.

\sum = Sumatoria.

O = Frecuencia observada.

E = Frecuencia teórica.

4. Cálculo de Chi cuadrado

Cuadro N° 17. Cálculo de Chi cuadrado

Trabajadores Sociales, personal del Hogar Santa Marianita, padres de familia													
Preguntas	1		2		5		6		8		9		Total
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	
SI	24	21.16	18	21.16	29	21.16	26	21.16	21	21.16	9	21.16	127
NO	36	38.83	42	38.83	31	38.83	34	38.83	39	38.83	51	38.83	233
TOTAL	60		60		60		60		60		60		360

Cuadro N° 18. Cálculo de Chi cuadrado

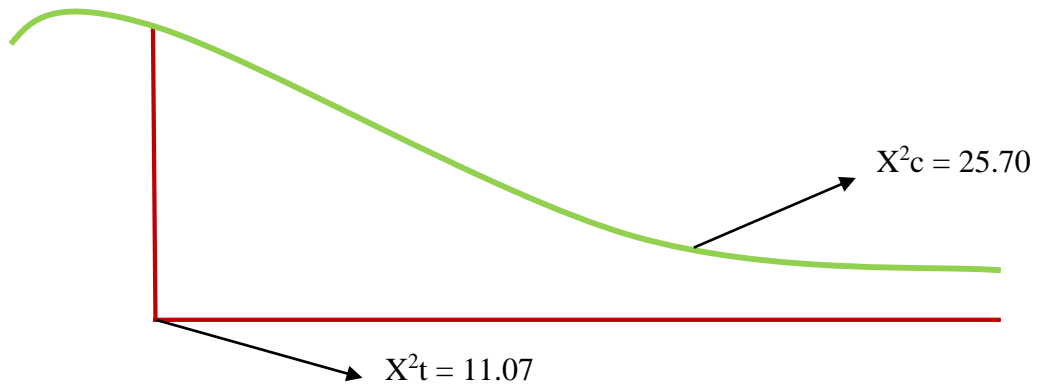
O	E	(O – E)²/ E
24	21.16	0.38
36	38.83	0.20
18	21.16	0.47
42	38.83	0.25
29	21.16	2.90
31	38.83	1.57
26	21.16	1.10
34	38.83	0.60
21	21.16	0.001
39	38.83	7.44
9	21.16	6.98
51	38.83	3.81
TOTAL		25.70

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

5. Decisión final

$X^2_t = 11.07 < X^2_c = 25.70$, de acuerdo con lo establecido se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir: “El acogimiento familiar incide en el desarrollo integral de la niñez del hogar Santa Marianita.”

Gráfico N° 15. Decisión final



Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes

Elaboración: Paquita Masache

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Dada su relevancia, se considera que el recurso de acogimiento familiar, prioriza el Interés Superior del Niño, sin descuidar el fortalecimiento de los lazos afectivos biológicos, con la finalidad de que no se sientan abandonados o excluidos por su familia de origen y tomando en cuenta que es una medida temporal.
- El acogimiento familiar, es un tema relativamente nuevo y por consiguiente no están claros los requisitos para calificar la idoneidad de una familia acogiente, agravando la situación, la falta de información por parte de los entes reguladores relativos a la materia niñez.
- El acogimiento familiar es positivo, porque el niño puede convivir en un entorno más sano y afectivo; además paralelamente, el equipo multidisciplinario trabaja en la reinserción familiar.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda la realización de capacitaciones relacionadas al acogimiento familiar y todo lo que involucra el mismo, dirigidas a aquellas personas que están inmersas en el ámbito de la niñez, tanto en el orden público, como en el privado, solo así se tendrá la seguridad de salvaguardar el interés superior del niño, consagrado en la Constitución de la República y otros ordenamientos a nivel internacional.
- Se recomienda la difusión por los medios de información masiva, de temas relacionados al acogimiento familiar y los requisitos necesario para que una familia pueda ser calificada como idónea, es decir, como familia acogiente, facilitando el procedimiento para obtener esta calificación.
- Se recomienda poner mayor énfasis en las campañas de difusión referentes a los principios, garantías y derechos entre ellos los de protección de niños, en especial de aquellos sin hogar, con el propósito de que no sean afectados en su desarrollo integral.

CAPÍTULO VI

LA PROPUESTA

TEMA:

Programa de capacitación interinstitucional que contribuya a la difusión y socialización de las ventajas del Acogimiento Familiar en la niñez que se encuentra en el Hogar Santa Marianita de la ciudad de Ambato.

Datos Informativos:

- **Nombre del responsable:** Paquita Masache
- **Tiempo de ejecución:** 2 semanas
- **Costo:** 750 dólares
- **Asesores especializados:** Expertos en la materia

Antecedentes de la Propuesta

Justificación

La presente propuesta tiene especial interés, puesto que a la hora de declarar idónea a una familia acogiente debe ser cuidadosamente acreditada y con el respectivo seguimiento, cumpliendo con los derechos y deberes establecidos en la Constitución y estipulados en el Código de la Niñez y Adolescencia y consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para con ello prevenir riesgos que interfieran el desarrollo integral del niño y niña; teniendo en cuenta que son un grupo de atención prioritaria en la sociedad.

Considero que los conocimientos adquiridos en el transcurso de mi carrera universitaria y profesional constituyen la base para el desarrollo de mi propuesta al problema de investigación planteado, ya que han sido sólidos y diversos, motivo por el cual me encuentro en capacidad de ser crítico y propositivo al respecto de la propuesta realizada.

Concomitantemente he realizado un estudio minucioso sobre las medidas de protección, su importancia y aplicación.

Si la propuesta planteada tiene la acogida esperada, se logrará obtener un resultado eficaz, siendo los más beneficiados los niños y niñas que son insertados en una familia acogiente, logrando restituir sus derechos vulnerados.

Objetivos

General

Programa de capacitación interinstitucional que contribuya a la difusión y socialización de las ventajas del Acogimiento Familiar en la niñez que se encuentra en el Hogar Santa Marianita de la ciudad de Ambato.

Específicos

Potenciar la importancia del rol que cumplen cada uno de los actores involucrados en el proceso de acogimiento familiar, para favorecer el desarrollo integral de la niñez del hogar Santa Marianita.

Empoderar a las familias acogientes de la realidad de los niños que se encuentran institucionalizados en el Hogar Santa Marianita.

Análisis de Factibilidad

Factibilidad Económica

La factibilidad de esta propuesta es posible por cuanto en lo económico, el costo del presente trabajo es asumido por el autor, en lo técnico: se cuenta con el apoyo de capacitadores especializados en el área con vastos conocimientos.

Factibilidad Jurídica

La propuesta goza de factibilidad jurídica ya que como iniciativa es posible presentarla como un taller de capacitación ante el área jurídica del Hogar Santa Marianita, en vista que involucra a todo el equipo multidisciplinario.

Así como también a los funcionarios de las entidades de justicia que tienen competencia en emisión de estas medidas de protección a la niñez.

Metodología-Modelo Operativo

Desarrollo del Taller de Capacitación respecto de los requisitos necesarios para declarar idónea a una familia acogiente que garantice el desarrollo integral de niños y niñas del hogar Santa Marianita.

Cuadro N° 19. Metodología-Modelo Operativo

Actividades	Contenidos	Recursos	Evaluación	Tiempo
TALLER SOCIOEDUCATIVO N°1	Código de la Niñez y Adolescencia, Libro Tercero artículos 220 - 231 que se deben tomar en cuenta al momento de declarar idónea una familia, con el fin de que no sean vulnerados los derechos de los niños acogidos.	Humanos Institucionales Materiales Económicos	Dinámica evaluativa	Este taller se ejecutará en tres horas de 45 minutos.
TALLER SOCIOEDUCATIVO N°2	Las relaciones familiares como factor determinante en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.	Humanos Institucionales Materiales Económicos	Dinámica evaluativa	Este taller se ejecutará en tres horas de 45 minutos.

Fuente: Trabajadores Sociales, personal del hogar Santa Marianita, familias acogientes
Elaboración: Paquita Masache

TEMÁTICA A DESARROLLARSE EN LOS TALLERES

TALLER No 1

Tema

Código de la Niñez y Adolescencia, Libro Tercero artículos 220 - 231 que se deben tomar en cuenta al momento de declarar idónea una familia, con el fin de que no sean vulnerados los derechos de los niños acogidos.

PARTICIPANTES: Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia de Ambato, funcionarios de la casa Hogar Santa Marianita, Personal de la Oficina Técnica del Juzgado Segundo de la Niñez y la Familia.

FECHA: 10 de enero del 2014.

LUGAR: Auditorio del Colegio de Abogados de Tungurahua.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El taller se ejecutará en 60 minutos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Bienvenida

Lo realizará un facilitador realzando la importancia que tiene este tema para conocimiento de la sociedad en un tiempo establecido de cinco minutos.

Posteriormente el taller se inició con la presentación de los participantes y un test valorativo sobre el grado de conocimiento que tienen los mismos sobre el Código de la Niñez y Adolescencia, Libro Tercero específicamente desde el artículo 220 – 231, que hace referencia al acogimiento familiar.

La actividad estará a cargo del capacitador y los participantes.

Materiales

Para lograr la individualización de cada uno de los participantes se ocupará identificadores, además necesitaremos tanto del material técnico como informático para que las exposiciones sean de mejor calidad a más, material adicional entre este se utilizará marcadores, tiza líquida y papel proyectores y demás.

Contenido

Dentro del contenido tenemos la siguiente temática:

Código de Niñez y la Adolescencia (art. 220-231)

- A los participantes se les expondrá sobre las medidas de protección y su importancia.
- El capacitador dará una charla de concientización sobre la importancia de aplicar El Código de la Niñez y Adolescencia, Libro Tercero artículo 220 - 231 en un proceso de acreditación como familia acogiente. Se dará por finalizada la capacitación.

Observación

Esta exposición tiene una duración de 45 minutos por tema.

El tiempo restante es utilizado en la actividad de la participación grupal de tema expuesto.

TALLER No 2

Tema: Las relaciones familiares como factor determinante en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

PARTICIPANTES: Oficina Técnica de los Servicios Especializados de Protección Especial del MIES – Ambato, personal del Hogar Santa Marianita, Padres de Familia.

FECHA: 17 de Enero del 2014.

LUGAR: Salón de eventos del Hogar Santa Marianita.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El taller se ejecutará en 60 minutos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

Bienvenida

El facilitador socializó los presentes sobre la importancia que tiene este tema para beneficio de la niñez vulnerada, en un tiempo establecido de cinco minutos.

Posteriormente el taller inicia con la presentación de los participantes y un análisis de autoconocimiento sobre las relaciones familiares como factor determinante en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

La actividad estará a cargo del capacitador y los participantes.

Materiales

Para lograr la individualización de cada uno de los participantes se ocupará identificador, además necesitaremos tanto del material técnico como informático, para que las exposiciones sean de mejor calidad, y, material adicional se utilizara marcadores, tiza líquida y papel.

Contenido

Dentro del contenido tenemos la siguiente temática:

Las relaciones familiares como factor determinante en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

El Código de la Niñez y Adolescencia

- A los participantes se les expuso una introducción sobre las relaciones familiares como factor determinante en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.
- El facilitador proporciona las indicaciones manifestando que el trabajo consiste en leer y analizar el tema que les corresponde a cada uno de los grupos, asignando un tiempo máximo de 20 minutos.

Administración de la Propuesta

Observación

Esta exposición tiene una duración de 45 minutos por tema.

El tiempo restante es utilizado en la actividad de la presentación grupal, y los talleres de valoración.

Administración

El plan de capacitación está a cargo del facilitador, mismo que será responsable de la ejecución de los talleres, así como también de la provisión de los materiales necesarios para el desarrollo de cada una de las actividades.

Conclusiones

Después de realizado los talleres los participantes mostraron interés por ampliar sus conocimientos sobre el tema, además se comprometieron a asistir a posteriores capacitaciones.

BIBLIOGRAFÍA

ALBÁN GÓMEZ, E. (2011) Manual de Derecho de Menores, Ediciones Legales S. A., Tomo II, Quito.

BORJA, Rodrigo (1997). Enciclopedia de la Política, Fondo de Cultura Económica. México.

CABANELLAS, Guillermo (1979). Diccionario Jurídico, Editorial Heliasta S.R.L. Argentina, año.

GARCÍA FALCONÍ, J (2012). Los Nuevos Paradigmas en Materia Constitucional en el Ordenamiento Jurídico Ecuatoriano, Tomo Primero, Quito-Ecuador.

GUERRERO VIVANCO, Walter., Tomo I, editorial, Supra.

MUÑOZ SABATE, Luis (1997). Técnica Probatoria, Editorial Temis. Bogotá,

ORDEÑANA BALDEÓN, M (2011). Estrategias Penales, Editorial Jurídica del Ecuador, Segunda Edición, Quito.

ROMBOLA, Darío; REBOIRAS, Lucio (2004). Diccionario Ruy Díaz de Ciencias Jurídicas y Sociales. DISELI, Buenos Aires.

TARUFFO, Michelle (2002). Editorial Trotta, Madrid.

YAVAR NUÑEZ UMPIERREZ, F (2010). Comentado hasta las Reformas del R. O. 160 de Marzo 29-2010, Guayaquil.

ZABALA BAQUERIZO, Jorge (2002). Guayaquil- Ecuador.

PACHECO GÓMEZ MÁXIMO (2000), Los Derechos Humanos, Tomo I, tercera edición, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, p.576

ELLEN KEY (2008). El siglo de los niños, Pág. 87

PAUL ROBIN, Hogar del Huérfano, 2003, Argentina, Pág. 120-125

SEBASTIEN FAURE, Derechos de los Menores, Págs. 55, 57

PACHECO GOMEZ MAXIMO, tomo I, tercera edición, Pág. 578.

CORSI, J.1994, Tratado de los Derechos Humanos, Tomo I, Pág. 87.)

LOLAS, F. 1991: la conductual, Se habla de una clínica del acto violento

BARCHIETTO, 1999, Pág., 265

FERREIRA, G. 1989, Pág. 145

PUBLICACIONES UNICEF (, Maltrato infantil en Chile, Santiago de Chile, 2000.pag. 120

MARCÓ, 2005 tomo II, Pág. 234

AMORÓS MARTÍ, 2005 Tomo Único Pág. 25.

CABRAL, 2005:7, Pág. 41

CORSI, J.1994, Pág. 87.

PACHECO GÓMEZ MÁXIMO, Los Derechos Humanos Tomo I, Tercera Edición, p.576

LINKONGRAFÍA

www.controlconstitucional.com

www.derecho.com

www.funcionjudicial.com

www.monografias.com

[//html.google.com /conflicto- jurídico.html](http://html.google.com/conflicto-juridico.html)

[wwwDinapen.com](http://www.Dinapen.com)

<http://www.unicef.org/>

ANEXOS DE LOS TALLERES



